



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 94 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION. Tesorería General de la Seguridad Social. Granada.- <i>Notificación a Com. Prop. Acera de Canas. y otros</i>	2	ARMILLA.- <i>Notificación a Enrique Nicolás Antoniles Sierra y otros</i>	17
<i>Francisca Spínola Spínola y otros</i>	6	BAZA.- <i>Notificación a Miguel Angel García Sáez</i>	18
<i>José Luis Vázquez Pérez y otros</i>	7	BENALUA.- <i>Desestimación aprobación proyecto de actuación presentado por José López Montes</i>	18
Servicio Público de Empleo Estatal.Granada.- <i>Notificación a Mirela Stoian y otros</i>	4	CADIAR.- <i>Adaptación parcial Normas Subsidiarias</i>	18
<i>Verónica Castro Guerrero</i>	5	<i>Información pública Plan Especial UE-11</i>	18
<i>Carpintería de Madera Valle del Genil y otros</i>	5	<i>Información pública Plan Especial UE-8</i>	19
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Granada.- <i>Expediente: 18135/2122/2009/02</i>	8	CAJAR.- <i>Modificación Ordenanza nº III reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI</i>	19
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Granada.- <i>Exp. núm. 11974/A.T.</i>	8	CORTES DE BAZA.- <i>Ordenanza reg. licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos</i>	20
<i>Exp. núm. 12024/A.T.</i>	8	<i>Ordenanza reguladora del p. público por el servicio de fotocopiadora y telefax</i>	20
<i>Exp. núm. 12021/A.T.</i>	9	DIEZMA.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto 2010</i>	21
<i>Exp. núm. 12005/A.T.</i>	9	DURCAL.- <i>Padrón de Escuela Infantil mes de marzo de 2010</i>	22
Consejería de Agricultura y Pesca. Granada.- <i>Notificación acuerdo inicio de proc. sanc. expte. S.A.GR-75/10</i>	10	ESCUZAR.- <i>Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2010</i>	22
<i>Notificación aips. P.M.GR66/10 y TAU, expte. S.A.GR11/10 y C.A.GR/453/09</i>	10	FERREIRA.- <i>Aprobación definitiva presupuesto 2010</i>	22
<i>Resolución de proc. sancionador GR SA 397/09</i>	10	GRANADA. Area de Mantenimiento Integral y Limpieza.- <i>Notificación decreto incoación expediente sancionador jardines 2972/09</i>	23
<i>Notificación resolución proc. sanc. exptes.: GR SA 368/09 y GR PM 320/09</i>	11	Area de Medio Ambiente.- <i>Citaciones para ser notificadas por comparecencia, relación nº 25/10</i>	24
<i>Trámite audiencia proc. sanc. exptes.: GR CA 488/09 y GR CA 484/09</i>	11	MARCHAL.- <i>Aprobación inicial Presupuesto 2010</i>	25
JUZGADOS		MOLVIZAR.- <i>Tribunal oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Policía Local</i>	26
PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE GRANADA.- <i>Autos número 995/08</i>	12	MONACHIL.- <i>Cedula de notificación publicación expte. 9/09 RCA</i>	27
<i>Autos número 812/06</i>	12	<i>Contratación suministro aplicación informática depósitos</i> ..	27
INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos número 59/10</i>	12	MOTRIL.- <i>Notificación vehículos abandonados</i>	27
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos núm. 929/09</i>	13	NIGÜELAS.- <i>Adaptación parcial de las NN. SS.</i>	28
<i>Autos núm. 437/09</i>	13	OGIJARES.- <i>Concesión administrativa quiosco</i>	28
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos núm. 242/09</i>	13	<i>Notificación a Edgar Elbio Mercou y otros</i>	29
<i>Autos núm. 340/09</i>	14	OTURA.- <i>Notificación a M^º R. Aguilera Lupiáñez y otros</i>	31
SOCIAL NUMERO DOS DE SEVILLA.- <i>Autos núm. 274/09</i> ..	15	PINOS PUENTE.- <i>Aprobación inicial presupuesto 2010</i>	32
SOCIAL NUMERO SIETE DE SEVILLA.- <i>Autos núm. 1016/09</i>	16	<i>Supresión ordenanzas fiscales nº 8, 9, 17, 18, 19, 21, 24 y 31</i>	32
AYUNTAMIENTOS		<i>Modificación Ordenanza Fiscal nº 30 Recogida Residuos Sólidos Urbanos</i>	32
ALHENDIN.- <i>Licencia de apertura copistería y diseño de páginas web</i>	16	SALOBREÑA.- <i>Expediente nº 15/10 para retirada de vehículo abandonado en la vía pública, de D. Antonio Manuel Rivas Mejías</i>	33
ARENAS DEL REY.- <i>Proyecto de actuación para legalización de un camping</i>	16	VEGAS DEL GENIL.- <i>Adaptación de nave municipal a Centro Cultural en Purchil, segunda fase</i>	33
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.- <i>Cuentas generales 2007, 2008 y 2009</i>	34
		ANUNCIOS NO OFICIALES	
		COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENCALIENTE.- <i>Convocatoria junta general</i>	34

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exigidas en los plazos indicados a continuación:

a) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 6 de mayo de 2010.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	18005172323	COM.PROP. ACERA DE CANAS	AC CANASTEROS 16	18001 GRANADA	02 18 2010 014961353 1209 1209	872,77
0111	10	18006556490	PEREZ DEL PULGAR MALDONA	CL SECO DE LUCENA 14	18009 GRANADA	03 18 2009 032072982 0909 0909	637,45
0111	10	18007121417	MORENO GONZALEZ,MADERAS	AV AVENIDA ANDALUCIA	18300 LOJA	03 18 2010 013444214 1009 1009	137,33
0111	10	18008778703	ROMAN BERBEL FERNANDO	CL SEDA 18	18195 CULLAR VEGA	02 18 2010 014982975 1209 1209	1.621,08
0111	10	18009165790	COM. PROP. HERMANOS ESPI	CL FRANCISCO DE GILE	18680 SALOBREÑA	02 18 2010 014986110 1209 1209	363,54
0111	10	18010030205	CONSTRUCCIONES VIJOSA, S	CL PANAMA 4	18200 MARACENA	02 18 2010 014991160 1209 1209	1.074,53
0111	10	18100618009	CASTILLO DIAZ JOSE	CL JAEN 3	18690 ALMUÑECAR	02 18 2010 015004500 1209 1209	549,41
0111	10	18101101288	PROMOCIONES MARATIUS, S.	CL SANTA RITA 3	18200 MARACENA	02 18 2009 023140494 0509 0509	1.545,83
0111	10	18102546285	ALBUSOL, S.A.	ZZ CAMINO SAN ANTONI	18700 ALBUÑOL	04 18 2009 005127089 0409 0909	626,00
0111	10	18103016333	HERFERTEX, S.L.	PG IND. ARCOS CAÑADA	18150 GOJAR	02 18 2010 015025819 1209 1209	897,05
0111	10	18104210039	MEGIAS SANCHEZ SILVERIO	CL CALVO SOTELO 46	18194 CHURRIANA DE	02 18 2010 015041478 1209 1209	2.149,04
0111	10	18104550852	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL GRANAILLO 6	18440 CADIAR	02 18 2010 015046936 1209 1209	1.005,71
0111	10	18105098395	LOPEZ GALVEZ JUAN JOSE	CL HORNO 7	18200 MARACENA	02 18 2010 015054717 1209 1209	965,87
0111	10	18107200972	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL YESARES 39	18248 OLIVARES	03 18 2010 013405212 0306 0306	509,14
0111	10	18107303935	AULA 3 GRANADA, S.L.	CL DUENDE 2	18005 GRANADA	03 18 2009 029337077 0809 0809	531,36
0111	10	18108089635	FERNANDEZ GINES MARIA JO	UR LA QUINTA	18620 ALHENDIN	02 18 2010 015117361 1209 1209	348,29
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013413191 0509 0509	125,48
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013429460 0109 0109	120,28
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013429561 0209 0209	123,01
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013435827 1009 1009	58,79
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013453813 0309 0309	147,05
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013453914 0409 0409	122,41
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013454015 0609 0609	124,49
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013454116 0709 0709	126,26
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013454217 0809 0809	126,65
0111	10	18108141973	VARGAS GIRELA CANDELARIA	CL RIBERA DEL GENIL	18005 GRANADA	03 18 2010 013454318 0909 0909	119,47
0111	10	18108169255	CLUB DE CAMPO GRANADA, S	CT DE GRANADA-VEGAS	18102 PURCHIL CAP	02 18 2010 013466947 0110 0110	427,10
0111	10	18108235337	GARCIA SANTIAGO MANUEL	CL COLEGIOS 18	18640 PADUL	02 18 2010 015120492 1209 1209	120,24
0111	10	18108242512	GRAN CAFE CERVECERIA GRA	CL POETA MANUEL DE G	18006 GRANADA	02 18 2010 015120694 1209 1209	1.417,48
0111	10	18108908374	ABA GRANADA,S.L.	CL BERRO 5	18140 ZUBIA LA	02 18 2010 015135347 1209 1209	1.941,06

0111	10	18108925552	IMPERATO --- CHRISTIAN G	AV LUCILO CARVAJAL 1	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	015136054	1209	1209	1.969,14
0111	10	18109003152	SERVICIOS FINANCIEROS FO	CM RONDA 68	18004	GRANADA	02	18	2010	015137872	1209	1209	537,26
0111	10	18109469358	SALOBREÑA JEANS 2005, S.	CL FELIX RODRIGUEZ D	18680	SALOBREÑA	04	18	2009	005086471	0609	0609	626,00
0111	10	18109703774	ELEUGENIO MONTAJES S.L.	CL RONDA GRANADA NOR	18320	SANTA FE	02	18	2010	015158080	1209	1209	903,44
0111	10	18109782990	GIRON GOMEZ LAURA	CL RIO CASTRIL 2	18151	OGIJARES	02	18	2010	015160508	1209	1209	599,35
0111	10	18109939305	RECREATIVOS NAVARRO GUER	CL MIGUEL DE UNAMUNO	18190	LANCHA DEL G	04	18	2009	005039486	0707	0409	626,00
0111	10	18109966280	TECNO2 APLITEC, S.L.	CL GONGORA 11	18320	SANTA FE	02	18	2010	015166467	1209	1209	2.222,05
0111	10	18109967189	MOLINERO RODRIGUEZ JOSE	CL SANTA CECILIA 21	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	013366816	0207	0207	105,60
0111	10	18109967189	MOLINERO RODRIGUEZ JOSE	CL SANTA CECILIA 21	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	013367119	0307	0307	231,00
0111	10	18110225554	PEREZ BARRIO PEDRO MANUE	CT ARMILLA, UR ALTOS	18100	ARMILLA	02	18	2010	015174349	1209	1209	229,92
0111	10	18110323160	GRANADA 007 PINTURA Y SU	CL JUAN PEDRO MESA D	18011	GRANADA	03	18	2009	029416903	0809	0809	730,56
0111	10	18110534641	HERNANDEZ TEJADA MANUEL	CL PEDRO MACHUCA 22	18011	GRANADA	02	18	2010	015185564	1209	1209	1.043,23
0111	10	18110727025	NIKOPING DEVELOPS, S.L.	CL RECOGIDAS 49	18001	GRANADA	03	18	2010	013437443	1009	1009	28,87
0111	10	18110765118	ALICATADOS CALY SL	CL CERVANTES 8	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	015191628	1209	1209	3.159,68
0111	10	18110846657	GRUPO PROFESIONAL, CONST	CL DELFIN 11	18190	CENES DE LA	02	18	2010	015193951	1209	1209	51,52
0111	10	18110894248	ESTRUCTURAS F L 2007, S.	CL MANUEL DE FALLA 1	18680	SALOBREÑA	02	18	2009	029437818	0809	0809	4.978,99
0111	10	18111002665	INICIATIVAS IMPORTATO S.	CL CAMINO DE RONDA 6	18004	GRANADA	02	18	2010	015199308	1209	1209	2.357,15
0111	10	18111058744	HIDRAMIG CASFREN,S.L.	CL LANJARON,PARC.314	18210	PELIGROS	02	18	2010	015201227	1209	1209	1.246,13
0111	10	18111163828	MOLINA NAVARRO MARIA IUN	CL PREDILLAS 2	18140	ZUBIA LA	02	18	2010	015204055	1209	1209	51,52
0111	10	18111304274	INTERFINANCIAL GRANADA,	PZ PINTOR ISIDORO MA	18013	GRANADA	02	18	2010	015209311	1209	1209	929,64
0111	10	18111341660	RECOMIR 2002, SL	AV AMERICA 6	18006	GRANADA	02	18	2010	015210826	1209	1209	1.044,35
0111	10	18111359545	TECNICAS CONSTRUCTIVAS G	CL BERRO 3	18140	ZUBIA LA	02	18	2010	015211634	1209	1209	3.223,57
0111	10	18111389251	EL GHALABZOURI TAFERSITI	CL JUAN DE ARAGON 13	18011	GRANADA	03	18	2009	029456713	0809	0809	19,70
0111	10	18111483120	DISTRIBUCIONES ZENITRAM,	CL TRASTERCIA 3	18800	BAZA	02	18	2010	015215068	1209	1209	503,52
0111	10	18111863440	ROMERO GONZALEZ DAVID	CL EMILIA PARDO_BAZA	18013	GRANADA	03	18	2010	013449870	1009	1009	63,74
0111	10	18111881628	ASADOR MIGUEL RUIZ, S.L.	CT ANTIGUA BAILEN-MO	18620	ALHENDIN	02	18	2010	015233256	1209	1209	1.403,45
0111	10	18111906684	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	AV MADRID 93	18193	MONACHIL	02	18	2010	015233862	1109	1109	28,83
0111	10	18111946696	NADAL INDUSTRIA ENERGIA	CL SAN JOSE 2	18110	GABIAS LAS	02	18	2010	015236185	1209	1209	4.646,57
0111	10	18111965692	TORRES BEDMAR GERMAN	CL HUERTA DE BELEN 2	18151	OGIJARES	02	18	2010	013469068	0110	0110	382,85
0111	10	18112030663	LOPEZ LOPEZ AFRICA	CL CLAVELICOS ALTO 8	18690	ALMUÑECAR	04	18	2009	005109410	0809	0809	60,00
0111	10	18112159793	COYOTE LOUNGE, C.B.	PZ PRADOLLANO, S/N,	18196	SIERRA NEVAD	04	18	2009	005023019	0209	0309	1.252,00
0111	10	18112238003	MARTIN NAVAS JUAN JOSE	PZ DUQUE DE MANDAS 1	18120	ALHAMA DE GR	04	18	2009	005118807	0909	0909	626,00
0111	10	18112325808	INVERMAGIC 3 CASAS SL	CL ADUANA VIEJA 10	18690	ALMUÑECAR	02	18	2010	015251242	1209	1209	1.010,64
0111	10	18112369961	OLIMPO ESTUDIO PUBLICITA	CL JARDINES DE BELEN	18110	HIJAR	03	18	2010	013440877	1009	1009	182,23
0111	10	18112439275	J.C.T. GESTIONES Y ACTIV	CL MIGUEL HERNANDEZ	18800	BAZA	02	18	2010	015258518	1209	1209	2.362,86
0111	10	18112506165	DIRECMEDIA SL	CL GUMIEL DE S. PEDR	18010	GRANADA	02	18	2010	015261548	1209	1209	946,55
0111	10	18112539511	ALVAREZ JIMENEZ MARIA AM	CL TORTOLA 21	18008	GRANADA	02	18	2010	015263265	1209	1209	961,18
0111	10	18112550928	GAZQUEZ ALVAREZ IRENE	CL FRANCISCO MOLINA	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	011693261	0509	0909	1.550,86
0111	10	18112596091	MORON RUBI FRANCISCO	CL POETA GRACIAN 11	18007	GRANADA	02	18	2010	015266194	1209	1209	906,71
0111	10	18112621555	DOS PIR VIP S.L.	CL IMPRENTA 3	18010	GRANADA	02	18	2010	015267309	1209	1209	271,96
0111	10	18112622633	GARCIA SANCHO LIDIA	CL URUGUAY 8	18210	PELIGROS	04	18	2009	005083138	0609	0709	626,00
0111	10	18112686122	ROS DURAN JOSEFA	CM DE LA MALAHA 8	18620	ALHENDIN	03	18	2010	013441079	1009	1009	31,87
0111	10	18112766954	GOMEZ ROMAN JOSE MANUEL	AV ANDALUCIA 43	18110	GABIAS LAS	02	18	2010	015276706	1209	1209	952,58
0111	10	18112793832	PROMOCIONES MACCOMB, S.L	CL CAMINO DE RONDA 6	18004	GRANADA	02	18	2010	015279130	1209	1209	9.574,08
0112	10	18110467347	PROMAHER PROMOCIONES MUS	CL CAREILLO DE SAN A	18010	GRANADA	02	18	2010	015183645	1109	1109	49,12
0121	07	180056336701	CEA PINO JUAN ANTONIO	UR LOMA VERDE - C/ A	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	014995608	1209	1209	897,24
0121	07	181038301642	FERNANDEZ GARCIA SHEILA	CL PIANISTA ROSA SAB	18008	GRANADA	02	18	2010	015293678	1209	1209	239,26
0121	07	280181722117	MANZANO HERNANDEZ VIDAL	CL ABENCERRAJES 2	18110	GABIAS LAS	03	18	2009	029526431	0809	0809	788,46
0121	07	280181722117	MANZANO HERNANDEZ VIDAL	CL ABENCERRAJES 2	18110	GABIAS LAS	03	18	2009	032393587	0909	0909	788,46

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	18009813468	HIDALGO LORENZO MANUEL	CL JIMENEZ RUEDA 1	18230	ATARFE	02	18	2009	025470417	0109	0109	37,88
0613	10	18009901172	MAQUEDA MORALES CONSUELO	CL REYES CATOLICOS 1	18260	ILLORA	02	18	2009	025471528	0109	0109	290,89
0613	10	18102037946	FERNANDEZ JIMENEZ MATIAS	CL PASEO MARITIMO 62	18750	POLOPOS	02	18	2009	025482844	0109	0109	441,80
0613	10	18102037946	FERNANDEZ JIMENEZ MATIAS	CL PASEO MARITIMO 62	18750	POLOPOS	02	18	2009	028229257	0209	0209	429,18
0613	10	18102037946	FERNANDEZ JIMENEZ MATIAS	CL PASEO MARITIMO 62	18750	POLOPOS	02	18	2009	028604830	0309	0309	302,95
0613	10	18104426267	MARTINEZ GAGO MERCEDES	CL PEDRO ANTONIO DE	18002	GRANADA	02	18	2009	028608668	0309	0309	442,36
0613	10	18104456276	GONZALEZ JERONIMO MANUEL	AV ANDALUCIA 28	18690	ALMUÑECAR	02	18	2009	028233200	0209	0209	25,24
0613	10	18106062739	REVELLES DOMINGO ROSARIO	CL MERCEDES ORTIZ 7	18858	ORCE	02	18	2009	028611500	0309	0309	25,24
0613	10	18107556539	MIRADOR DEL CUBILLAS S.L	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	02	18	2009	025505476	0109	0109	581,77
0613	10	18112273163	CORTIJO DE PEDERNALES, C	CL ARABIAL 121	18003	GRANADA	02	18	2009	028253812	0209	0209	1.043,52
0613	10	18112341265	DEL OLMO OCHOA MARIA ISA	CL SIERPE BAJA 1	18001	GRANADA	02	18	2009	028257953	0209	0209	138,86

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	030088384717	GARCIA PARRA JUAN JOSE	CL PUENTE ARRIBA 84	18817	BENAMAUREL	08	18	2010	011679319	0108	1208	800,25
2300	07	180060247013	ARENAS MUÑOZ FRANCISCO J	CL SAN MIGUEL 1	18320	SANTA FE	08	18	2010	012038623	0109	0109	99,69
2300	07	180066306580	VERGARA ESCOBAR VICENTE	UR ALIJARES, C/ ALHA	18630	OTURA	08	18	2010	011677396	0108	1208	436,50
2300	07	180072821041	SERRANO LARA ALFONSO	CL HUELVA 3	18360	HUETOR TAJAR	08	18	2010	011680329	0108	1208	873,00
2300	07	180073749918	GUTIERREZ PRIETO JOSE	CL SAN JOSE 71	18650	DURCAL	08	18	2010	013418952	0107	1207	582,00
2300	07	181009313901	MARTIN GARCIA ROSARIO	AV DE CADIZ 68	18006	GRANADA	08	18	2010	011667494	0108	1208	436,50
2300	07	181020599445	SANCHEZ ORIVE MIGUEL DIE	CL SIERRA ESPAÑA 3	18800	BAZA	08	18	2010	013455934	0909	0909	18,46
2300	07	181026582426	DIAZ LOPEZ M OTILIA	CL ELVIRA 42	18010	GRANADA	08	18	2010	011677295	0108	1208	645,50
2300	07	181027801895	NIETO RUIZ JOSE LUIS	CL SAN RAFAEL 18	18327	LACHAR	08	18	2010	011690635	0109	0309	568,52
2300	10	18110660034	UNICAJA	CL GRAN VIA DE COLON	18010	GRANADA	06	18	2010	013453308	0210	0210	31,39
2300	10	18113193249	SERRANO MOLINA NATALIA	CL ACERA DEL TRIUNFO	18001	GRANADA	08	18	2010	015361780	0106	1206	2.747,53

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL***Resolución de suspensión de prestaciones por no renovación de demanda***EDICTO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer Reclamación Previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Ultimo domicilio:</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u> <u>Sanción</u>	<u>Motivo</u>
E-8874904	MIRELA STOIAN	Rambla del Espinar edf.La Cañada 1	La Herradura OP 1801710	18.03.10 a 17.04.10	No renovación demanda
E-6003963	STAMP VICTORIA	Urb.Las Palomas el enclave 4	La Herradura OP 1801710	28.01.10 a 27.02.10	No renovación demanda
5290954	DEBORA CHECA VARGAS	CL.VALENCIA, 30, AT D	CHURRIANA DE LA VEGA 18194 OP 1802110	09-12-2009 A 08-01-2010	No renovación demanda de empleo el 09-12-2009
75137694	MAURICIO GOMEZ ROSALES	CL GENIL, 10, 1 A	ALHENDIN 18620 OP 1802110	09-12-2009 A 08-01-2010	No renovación demanda de empleo el 09-12-2009
76419713	DAVID PAZOS ENTRENA	CL SAN JUAN DE DIOS, 37, 1 C	LAS GABIAS 18110 OP 1802110	09+12-2009 A 08-12-2010	2º No renovación demanda de empleo el 09-12-2009
X6789051	EL HADJI MALICK TALL MALICK	CL GERONA, 3	ARMILLA 18100 OP 1802110	15-12-2009 A 14-01-2010	No renovación demanda de empleo el 15-12-2009
X7.750.545J	IRIARTE CORPAS JIMMY ALBERTO	CL JULIO MORENO DAVILA,13-9-C	18011 GRANADA OP 1808710	28.12.2009 A 12.01.2010	No renovación demanda
44.269.301M	GARCIA ALONSO MANUEL	AV. PULIANAS, Nº 60-BLQ.1 - 1º-B	18011 - GRANADA OP 1808710	01.11.2009 A 22.11.2009	NO ACUDIR A REQUERIMIENTO
X3243173	ABDELOUAHEB, OUSSAMA	CRA.DEL DARRO, 7. BA.C	GRANADA OP 1808725	05/01/10 A 04/02/10	NO RENOVACION
30694026	GONZALEZ DIAZ, ANDREA	NEVADA, 2	GRANADA OP 1808725	12/01/10 A 11/02/10	NO RENOVACION
75139815	LEYVA FERNANDEZ, DEVORA	DR.TAMAYO RUBIO, 16.2º-C	MARACENA OP 1808725	07/01/10 A 06/02/10	NO RENOVACION
X5120186	DEMBA DIOUF, PAPA	PZ VELAZQUEZ 2 1ºA	GRANADA OP 1808720	07/10/2009	NO RENOVACION
74.728.539	LOZANO MALDONADO, JOSE FRANCISCO	CL COSTILLON, 18	18611 MOLVIZAR OP 1814010	12/01/2010 A 11/02/2010	No renovación demanda
74.735.327	LOZANO MALDONADO, ISMAEL	CL COSTILLON, 18	18611 MOLVIZAR OP 1814010	04/01/2010 A 03/02/2010	No renovación demanda
23.809.286	GONZALEZ CASTELLANO, JOSE MIGUEL	CL DEL PESCADOR, 13	18730 CALAHONDA OP 1814010	22/12/2009 A 21/01/2010	No renovación demanda
23.801.093	FERNANDEZ JODAR, PILAR	CL LANCHA, 2, 2º D	18613 PUERTO DE MOTRIL OP 1814010	07/01/2010 A 06/02/2010	No renovación demanda
X 6.612.069	CAUNEAC, SANDU	PP MARITIMO VILLA AFRICA, 27	18740 CASTELL DE FERRO OP 1814010	07/01/2010 A 06/02/2010	No renovación demanda
44.273.000	SAEZ SANCHEZ, JESUS	AV ANDALUCIA URB LAS CARACOLAS EDIFICIO B	18680 SALOBREÑA OP 1814010	07/01/2010 A 06/02/2010	No renovación demanda
74.730.602	PEREZ LOPEZ, ANA BELEN	CL ANTONIO MACHADO, 33	18611 MOLVIZAR OP 1814010	07/01/2010 A 06/02/2010	No renovación demanda
X 6.705.387	STEFEEA, PETRU COSTEL	CL REAL, 67 BAJO A	18720 TORRENUOVA OP 1814010	07/01/2010 A 06/02/2010	No renovación demanda
X 2.537.130	DUARTE ALMAZAN, YNDIRA	CL CUEVAS, 4, 3º	18600 MOTRIL OP 1814010	29/12/2009 A 28/01/2010	No renovación demanda
74649997R	MALDONADO FERNANDEZ, GUILLERMINA	CL VISTA ALEGRE ALTA, 9	PINOS PUENTE OP 1815810	27/12/2009 A 26/01/2010	INCOMPARENCIA
75137941T	TORRES FERNANDEZ, ELISA	CL ALFONSO BAYLON VERDEJO, 6, 4-A	ATARFE OP 1815810	26/01/2010 A 25/02/2010	No renovación demanda
24248415K	HIDALGO ALONSO, FCO. JOSE	CL VINAR, 5, 2-A	ATARFE OP 1815810	04/01/2010 A 03/04/2010	No renovación demanda
75159999R	FERNANDEZ MORILLAS, JUAN JORGE	CL ALCAPARRA, BLOQUE 2, 1-H	ATARFE OP 1815810	29/12/2009 A 28/01/2010	No renovación demanda
75139080N	PRIETO RUEDA, FERNANDO	CL JARALES, 7, 1-I	ATARFE OP 1815810	29/12/2009 A 28/01/2010	No renovación demanda

NUMERO 5.696

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resolución revocación de oficio REASS. (CTRL)

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto revocar de oficio el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales del REASS, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer las alegaciones que estime oportunas ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MOTIVO</u>
75128454	CASTRO GUERRERO, VERONICA	CL GENERALIFE, Nº 11- 1	18126-ARENAS DEL REY	1.129,00 euros	24/09/2009 a 30/11/2009	NO 35 JORNADAS COTIZADAS

NUMERO 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Comunicaciones responsabilidad empresarial

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados/empresas cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto comunicar propuesta de reclamación de responsabilidad empresarial, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican dado que se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la entidad: Caja Madrid cuenta corriente de recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social nº 2038-9807-43-6000139381, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de ingreso de la mencionada entidad bancaria.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (BOE nº 109 de 7 de mayo), del plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

Motivo: responsabilidad empresarial

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS/NOMBRE/ EMPRESA</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>CAUSA Y PERIODO</u>	<u>PERIODO RESP.</u>	<u>CUANTIA EUROS</u>
B18459636	CARPINTERIA DE MADERA VALLE DEL GENIL	AV. ASEGRA 20 18210 PELIGROS	INCUMPLIMIENTO DESCUBIERTO 22/01/09-22/06/09	EMPRES. 23/06/09- 22/02/10	4.036,26
B18836106	GRUPO INMOBILIARIO ROMAN MARTÍN	CL RIO GENIL 4 18151 OGIJARES	DESCUBIERTO 01/12/08-31/12/08 01/02/09-17/07/09	01/10/09- 30/01/09	2.779,94
B18624023	HOTELES VEGAS DEL GENIL	CL RECOGIDAS 45 BJ 18005 GRANADA	DESCUBIERTO 28/08/09-27/09/09	28/09/09- 27/07/10	236,94
B18431403	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y TECNICOS APLICADOS SL	CL FRAY LEOPOLDO Nº 9 18014 GRANADA	DESCUBIERTO JUL09-SEP09	01/10/09- 30/09/11	8.094,36
B18491498	RED ISIS SL	VERONICA DE LA MAGDALENA, 1 18002 GRANADA	DESCUBIERTO 05/12/08-26/01/10	27/01/10- 26/05/10	2.501,52
B18491498	RED ISIS SL	VERONICA DE LA MAGDALENA, 1 18002 GRANADA	DESCUBIERTO AGO09-DIC09	05/12/09- 04/12/11	5.148,51
G24157548	JIMENEZ CLAVO FERNANDO	LANJARON 306 18220 ALBOLOTE	DESCUBIERTO 01/08/09-31/10/09	05/12/09- 04/04/10	999,48
B04619375	CONSTRUFIN ALMERIA SLU	DR. CASTRO, 26-3D 04700 EL EJIDO	DESCUBIERTO 08/02/08-09/08/09	01/08/08- 28/02/10	6.643,74
B18629287	ACP CIES GRANADA SL	VENTA DEL SUSPIRO NAVE E 18630 OTURA	DESCUBIERTO 01/08/08-02/09/09	01/12/09- 02/09/11	7.502,94
B18789560	EL JARDIN DE LA LUCIERNAGA	CALLEJON DE LAS MONJAS Nº 5 - 18010 GRANADA	DESCUBIERTO 02/07/07-15/01/09	16/01/09- 15/09/09	4.777,38

NUMERO 5.611

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIONTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 06 de Granada,

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra los deudores, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fechas 17, 18 de marzo y 21 de abril de 2010 la subasta de bienes muebles e inmuebles propiedad de los deudores de referencia Spínola Spínola Francisca, Otagra, Sdad. Coop., Fernández Parejo Francisco, Estructuras Metálicas San Cayetano, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en Gran Vía de Colon núm. 23 18001 Granada.

Y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas un mes. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- el adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluido los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

ADVERTENCIAS:

Respecto al estado de las deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o loca-

les, el adjudicatario exonera expresamente a la T.G.S.S., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999 de 6 abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Granada, 14 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Carlos Molina Castellano.

- NOMBRE RAZON SOCIAL: SPINOLA SPINOLA FRANCISCA
 NUM. EXPED.: 18 06 09 002917 66
 CICLO DE ENAJENACION 01
 LOTE Nº 1
 RELACION DE BIENES MUEBLES
 TIPO DE BIEN: VEHICULOS
 N. BIEN: 01 MARCA: MERCEDES-BENZ; MODELO: E220 CDI
 MATRICULA: 7497CZG; N. MOTOR: SIT.EM: 04
 N. BASTIDOR: WDB2100061B006799;
 TASACION: 6000,00 PERITACION:
 TASACIONES: 6.000,00 euros
 CARGAS
 SIN CARGAS CONOCIDAS
 TIPO PARA LA SUBASTA: 6.000,00 euros

- NOMBRE RAZON SOCIAL: OTAGRA, SDAD. COOP.
 NUM. EXPED.: 18 06 09 001381 82
 CICLO DE ENAJENACION 01
 RELACION DE BIENES MUEBLES
 LOTE Nº 1
 TIPO DE BIEN: VEHICULOS
 N. BIEN: 01 MARCA: Citroën; MODELO: BERLINGO
 MATRICULA: 8401BPM; N. MOTOR: SIT.EM: 08
 N. BASTIDOR: VF7MBWJYB65639216;
 TASACION: 3500,00 PERITACION:
 TASACIONES: 3.500,00 euros
 CARGAS:
 SIN CARGAS CONOCIDAS
 TIPO PARA LA SUBASTA: 3.500,00 euros

- NOMBRE RAZON SOCIAL: FERNANDEZ PAREJO FRANCISCO
 NUM. EXPED.: 18 01 07 002900 75
 CICLO DE ENAJENACION 01
 LOTE Nº 1
 DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE
 TIPO DE BIEN: VEHICULOS
 N. BIEN: 01 MARCA: Nissan; MODELO: PATHFINDER
 MATRICULA: 5378DPZ; N. MOTOR: SIT.EM: 04
 N. BASTIDOR: VSKJVWR51U0016743;
 TASACION: 10200,00 PERITACION: _
 TASACIONES: 10.200,00 euros
 CARGAS:
 SIN CARGAS CONOCIDAS
 TIPO PARA LA SUBASTA: 10.200,00 euros

- NOMBRE RAZON SOCIAL: ESTRUCTURAS METALICAS SAN CAYETANO, S.L.
 NUM. EXPED.: 18 01 06 002821 66
 CICLO DE ENAJENACION 01
 LOTE Nº 1

DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE
 TIPO DE BIEN: VEHICULOS
 N. BIEN: 01 MARCA: Citroën; MODELO: BERLINGO 1.9
 MATRICULA: 0802FLT; N. MOTOR: SIT.EM: 04
 N. BASTIDOR: VF7GJWJYB93402408;
 TASACION: 7000,00 PERITACION:
 TASACIONES: 7.000,00 euros
 CARGAS:
 SIN CARGAS CONOCIDAS
 TIPO PARA LA SUBASTA: 7.000,00 euros

NUMERO 5.701

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

*Inicio de expediente y tramite de audiencia. FUP/ CRC
 (expediente: 2010/173)*

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación,

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 28 de abril de 2010.- El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios

NUMERO 650

Relación adjunta
 NAF/CCC/CIF: 024113802G
 Nombre/Razón Social: José Luis Vázquez Pérez
 Domicilio: C/ Fray Diego Estrella, 3. 18600 Motril (Granada)
 Expediente: 2010/173
 Procedimiento: inicio de expediente y traudi derivación resp.
 Deudor original: Vinaterías Andaluzas, S.L.
 Periodo de la deuda: junio a diciembre 2004; enero a diciembre 2005, enero a diciembre 2006, enero a diciembre 2007, enero a diciembre 2008, enero a diciembre 2009.
 Importe: 97.859,09 euros.
 Nº de documentos: 2

NUMERO 5.734

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

EDICTO

Expediente: 18135/2122/2009/02
 Clave de Zona: 439/09-AUT-2

D. Cristóbal Barrera Lorca con domicilio en c/ Animas, nº 22 18270-Montefrío (Granada) ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua autorización para obras de limpieza tramo de cauce colmatado por arrastres Bco. de Carrillo t.m. de Montefrío (Granada)

Las actuaciones solicitadas consisten en la retira de piedras y materiales de arrastre del Barranco del Carrillo en un tramo aproximado de 40 m, en el cual el cauce se ha colmatado totalmente, provocando el desvío de las aguas a las parcelas colindantes, entre ellas la parcela 97 del polígono 15, propiedad del solicitante. La sección resultante de la actuación deberá ser de tipo trapezoidal e igual a la existente en los tramos aguas arriba y abajo, con una anchura variable entre 3,5 y 5 m en coronación y una profundidad mínima de 2 m.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artº 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Agencia Andaluza del Agua, sita en Av. de Madrid, nº 7-13ª planta, 18012-Granada, durante horas de oficina de 9 a 14 horas, lo que se hace público en Granada a veinte de abril de dos mil diez.- El Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, Francisco Javier Aragón Ariza

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11974/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Cetursa Sierra Nevada y otros, con domicilio en Monachil, C.P. 18196, Plaza Andalucía 4 y NIF/CIF: A18005256.

Características: 45 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 160 kVA, sita en Pradollano, Sierra Nevada, t.m. Monachil (Granada).

Presupuesto: 31.470,980 euros.

Finalidad: aparcamiento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, 5 planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, a 19 de enero de 2010.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 4.242

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 12024/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de

información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Francisco Rodela Villegas y otro, con domicilio en Montillana, C.P. 18569, c/ Julio Iglesias, nº 12 y NIF/CIF: 74673243V.

Características: 850,21 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 160 kVA, sita en El Despeñadero, t.m. Montillana (Granada).

Presupuesto: 60.891,40 euros.

Finalidad: agrícola.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, 5 planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de abril de 2010.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 5.260

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 12.021/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Montealto Energía, S.L. con domicilio en c/ Ingeniero de la Cierva, s/n, Edificio Tria, P.I. La Torrecilla de Córdoba y CIF: B-14.808.737.

Características: red subterránea de MT 20 kV de 23 m de longitud desde la RSMT Polidepor de Subestación Juncaril (tramo D.S38265-S38265, próximo a A607318) hasta nuevo centro de seccionamiento, conductor RHZ1 18/30 kV 240 mm² Al, y centro de seccionamiento y medida, tipo interior, caseta prefabricada, celdas 24 kV SF6 3L+P+M+Secc, situado c/ Almuñécar del P.I. Juncaril en t.m. de Albolote.

Presupuesto: 69.981,00 euros

Finalidad: evacuación planta fotovoltaica "Naves Kolmer".

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,

sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, a 22 de abril de 2010.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 5.518

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 12005/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias atribuidas en materia de instalaciones eléctricas por Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, (B.O.J.A. nº 71 de 14 de abril de 2010) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Ministerio de Fomento

Características: 290 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y C.T. intemperie de 50 kVA, sita en Ctra. N-340. Pk. 349 + 550. Túnel La Rijana, t.m. Gualchos (Granada).

Presupuesto: 24.209 euros.

Finalidad: iluminación túnel

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las Normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los artº 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 4 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 5.375

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Notificación aips. P.M.GR66/10 y TAU, expt. S.A.GR11/10 y C.A.GR/453/09

EDICTO

- Número expediente: P.M. GR/0066/10
Notificado: D. Sorin Daniel Puscasu
N.I.F.: X7190222P
Domicilio: c/ Juan de Dios Fernández Molino, nº 6, 5º E, 18600-Motril (Granada).

Trámite: notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

- Número expediente: S.A. GR/11/10
Notificado: D. Rafael Echevarría López de la Cámara
N.I.F.: 23374026T
Domicilio: c/ Moral Alta, nº 3, 1º dcha., 18009-Granada
Trámite: notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

- Número expediente: C.A. GR/0453/09
Notificado: D. Antonio Fernández Salaberry
N.I.F.: 24215212F
Domicilio: c/ San Isidro nº 25, 18640-Padul (Granada).
Trámite: notificación trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2. 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 19 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 5.664

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de proc. sancionador GR SA 397/09

EDICTO

- Número expediente: GR SA 397/09
Notificado: D. Rogelio Castilla Amigo

JUNTA DE ANDALUCIA NUMERO 5.374

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Notificación acuerdo inicio de proc. sanc. expte. S.A.GR-75/10

EDICTO

Número expediente: S.A.GR/75/10
Notificado: D. Victoriano Quero Fortes
N.I.F.: 29079718J
Domicilio: Plaza Castillas nº 6, 18008 (Granada)
Trámite: notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2. 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 22 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

Domicilio: c/ Casería Bustamente 18170.-Alfacar (Granada)

Trámite: notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

De no interponerse recurso en el plazo de un mes, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes al fin del plazo anterior, en la cuenta que a nombre de la "Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda en Granada, para recaudación de tributos", se encuentra abierta en cajas y entidades bancarias, debiendo remitir justificante de pago a esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 28 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 5.665

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Notificación resolución proc. sanc. exptes.: GR SA 368/09 y GR PM 320/09

EDICTO

- Número expediente: GR SA 368/09
Notificado: D. José Fco. Maldonado Moreno
NIF: 27504860-B
Domicilio: Camino Nuevo Ifalada s/n, 18512.-Huéneja (Granada)
Trámite: notificación de resolución de archivo de procedimiento sancionador.

- Número expediente: GR PM 320/09
Notificado: D. Manuel Fernández Pérez
NIF: 27510206-K

Domicilio: c/ Del Mar nº 73, 04712.-Balerma-El Ejido (Almería)

Trámite: notificación de resolución de caducidad de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 28 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 5.666

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Trámite audiencia proc. sanc. exptes.: GR CA 488/09 y GR CA 484/09

EDICTO

- Número expediente: GR CA 488/09
Notificado: Patatas y Cebollas Sureste SL
Domicilio: c/ Paseo de la Reina nº 70, 18340.-F. Vaqueros (Granada)
Trámite: notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

- Número expediente: GR CA 484/09
Notificado: D. Félix J. Rodríguez Alba
Domicilio: c/ Señor del Paño nº 1, 18690.- Motril (Granada)
Trámite: notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de

Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía nº 48, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 28 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 5.402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

N.I.G.: 1808742C20080023958

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 995/2008.

Negociado: MC

Sobre: divorcio contencioso sin hijos menores.

De: D. Juan de Dios Vílchez Cervera

Procuradora: Sra. Africa Valenzuela Pérez

Contra: Dª Elena Anatolievna Borissova

En el procedimiento familia, divorcio contencioso 995/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Granada a instancia de Juan de Dios Vílchez Cervera contra Elena Anatolievna Borissova sobre divorcio contencioso sin hijos menores, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Que estimando la demanda formulada por el procurador Dª Africa Valenzuela Pérez en nombre de Juan de Dios Vílchez Cervera frente a Dª Elena Anatolievna Borissova, debo decretar y decreto el divorcio legal del matrimonio litigante, con todos los efectos legales, sin establecimiento de medida alguna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Elena Anatolievna Borissova, extiendo y firmo la presente en Granada a 6 de abril de dos mil diez.

La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 5.403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

N.I.G.: 1808742C20060009870

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 812/2006.

Negociado: A

De: D. Alberto Danan Jiménez

Procuradora: Sra. María Luisa Torrecillas Cabrera

Letrado: Sr. Juan Raúl Cantarero Malagón

Contra: Dª María Pilar Baños Calles

En el procedimiento familia, divorcio contencioso 812/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº

10 de Granada a instancia de Alberto Danan Jiménez que goza del beneficio de justicia gratuita, contra María Pilar Baños Calles sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a, diecisiete de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Granada, José María Robles Tarrago, los presentes autos de familia, divorcio contencioso 812/2006, instados por el Procurador Dª. María Luisa Torrecillas Cabrera, en nombre y representación de D. Alberto Danan Jiménez, con asistencia Letrada, contra Dª María Pilar Baños Calles declarado en situación legal de rebeldía. Ha sido parte el Ministerio Fiscal. Que estimando la demanda interpuesta por D. Alberto Danan Baños representado por la Procurador Mª Luisa Torrecillas Cabrera contra Dª María Pilar Baños Calles, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por Divorcio, el matrimonio formado por los litigantes, con todos los pronunciamientos legales.

Se otorga al padre la guarda y custodia del menor.

No se establece régimen de visitas.

Se suprime la pensión de alimentos del menor.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Pilar Baños Calles, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciséis de abril de dos mil diez.

El/La Secretario/a (firma ilegible).

NUMERO 5.422

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA

Notificación de sentencia en el juicio de faltas rápido número 59/10 a Francisco de Borja Ubago Linares

EDICTO

D. Antonio Casasola Tobía, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Granada

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas rápido número 59/10, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Francisco de Borja Ubago Linares como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de treinta días multa a razón de cinco euros de cuota diaria.

El pago de la multa impuesta deberá efectuarse en un plazo igual al periodo temporal de la pena de multa impuesta para dicho denunciado iniciándose su computo a partir del requerimiento de pago, que una vez firme di-

cha resolución, se haga al denunciado, debiéndose consignar la suma, bien íntegramente bien en forma fraccionada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con advertencia de que en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que se cumplirá en régimen de localización permanente en el domicilio o lugar que indique en su defecto en ejecución de sentencia, sin sujeción al límite que establece el art. 37 del CP.

Por lo que se refiere al destino de los efectos sustraídos intervenidos y recuperados de conformidad con lo prevenido en el art. 127 del CP se acuerda su entrega definitiva a su legítimo propietario.

Todo ello con expresa imposición de costas al condenado si las hubiere.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito presentado ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco de Borja Ubago Linares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada, 26 de abril de 2010.- El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 5.772

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos número 929/09

CEDULA DE CITACION

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 929/2009, seguidos a instancias de Luis Manuel Cervilla Reyes, contra Promociones y Construcciones Serradílar, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Promociones y Construcciones Serradílar, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de junio de 2010, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Promociones y Construcciones Serradílar, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, a cinco de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.629

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos 437/09

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 106/2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Fernández Jiménez, Juan Salvador Valverde Venegas, José Arco Fernández, Santiago Jiménez Navas, Carlos Andrés Jiménez Navas, Bernardo Moya Parejo, José Rodríguez Jiménez y Bartolomé Lombardo López contra Reparsur SL, en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- S.S^a. Iltma. DIJO: Se acumulan a la presente ejecución número 106/10, las seguidas ante este Juzgado bajo los números 107/10, 108/10, 109/10, 110/10, 111/10, 112/10 y 113/10.- Se despacha ejecución contra los bienes propiedad de la empresa Reparsur S.L. por el importe de 38.306.54 euros en concepto de principal, más la de 7.420 euros calculadas para intereses y gastos.- Estese a la información patrimonial que sobre el mismo demandado se está practicando en los autos 440/09, ejecución 81/10.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Reparsur SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.630

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución 242/09

EDICTO

D^a Maria Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/2009 a instancia de la parte ac-

tora Manuel Pedro Rubio Hernández contra "Hormigones Juncaril 312, S.L." sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 26-abril 2010 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada, a veintiséis de abril de dos mil diez.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En la presente ejecución núm. 242/2009, seguida en este Juzgado en materia de ejecución de títulos judiciales a instancia de Manuel Pedro Rubio Hernández contra "Hormigones Juncaril 312, S.L.", se dictó con fecha 26 de junio de 2009 auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 19.388,55 euros de principal, más 2.500 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número 4 de Granada, por resolución dictada con fecha 11-3-2010, en ejecución núm.: 242/09.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado "Hormigones Juncaril 312, S.L." en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.388,55 de principal más 2.500 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1642 0000 30 0242 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado "Hormigones Juncaril 312, S.L." actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a veintiséis de abril de dos mil diez.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.631

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución 340/09

EDICTO

Dª Maria Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 340/2009 a instancia de la parte actora D. Francisco de Asís Ojeda Moya, José Luis Miranda Fernández y Julio Esteva Cano contra Hormigones Juncaril 312 SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 08/09/09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada, a veintiséis de abril de dos mil diez.

Dada cuenta y;
HECHOS

Primero.- En la presente ejecución núm. 340/2009, seguida en este Juzgado en materia de ejecución de títulos judiciales a instancia de Francisco de Asís Ojeda Moya, José Luis Miranda Fernández y Julio Esteva Cano contra Hormigones Juncaril 312 SL, se dictó con fecha 16-12-2009 y 28-1-2010 auto despachando ejecución- acumulación contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 70.772,09 euros de principal, más 9.700 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número 4 de Granada, por resolución dictada con fecha 11-3-2010, en ejecución núm.: 244/09.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Hormigones Juncaril 312 SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 70.772,09 de principal más 9.700 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Francisco de Asís Ojeda Moya: 26.201,79 euros

Julio Esteva Cano: 26.623,35 euros

José Luis Miranda Fernández: 17.946,95 euros

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe

recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1642 0000 30 0340 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones Juncaril 312 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a veintiséis de abril de dos mil diez.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.807

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE SEVILLA

Ejecución 274/09

EDICTO

D^a M^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 274/2009 a instancia de la parte actora D. José Luis Camacho Morón, Manuel Haro Pachón, Miguel Angel Fernández Maya, Manuel Gestoso Márquez, Francisco J. Guillén Nieto, José María Camacho Rodríguez, Manuel Gestoso Gamito y Francisco Rosa Castillo contra Instalama SLU sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Instalama SLU en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 27.621,53

de principal más 5.524,31 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento. Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez; La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Instalam SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil diez.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.406

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE SEVILLA

CEDULA DE CITACION

Procedimiento: Social Ordinario 1016/2009

Sobre: reclamación de cantidad

N.I.G.: 4109144S20090011034

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla, en los autos número 1016/2009 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de noviembre de 2010 a las 10'33 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 6ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se

expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.534

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)

Licencia de apertura copistería y diseño de paginas web

ANUNCIO

Por Mª Gracia Fernández Rodríguez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en c/Aragón nº 3 local 1 sito en este municipio una actividad dedicada a copistería y diseño de página web.

En cumplimiento del artículo 13.1 del Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre información pública por término de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alhendín para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhendín, 27 de abril de 2010.- El Alcalde, fdo.: Migue Angel Gamarra García.

NUMERO 5.660

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

Proyecto de actuación para legalización de un camping

EDICTO

Dña. Francisca J. García Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, admitió a trámite el proyecto de actuación para legalización de un camping de 2ª categoría en el Pantano de los Bermejales, promovido por Complejo Los Bermejales S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, con llamamiento expreso a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación del proyecto.

Durante el mencionado plazo, podrá examinarse el expediente en las dependencias del Ayuntamiento y los interesados presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Arenas del Rey, a 26 de abril de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: Francisca J. García Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Notificación de sanciones de Tráfico***EDICTO**

D. Gerardo Sánchez Escudero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla,

HACE SABER: No habiéndose podido practicar directamente la notificación a los infractores que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar como domicilio que consta en los respectivos expedientes, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio.

La presente notificación tendrá una duración de 15 días desde su publicación en el BOP y dando por notificada expirando el plazo citado con anterioridad.

Así mismo se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se remitirá al respectivo Ayuntamiento y domicilio del interesado/a, a fin, de que sea igualmente expuesto en el tablón de anuncios.

Relación de expedientes

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre titular</u>	<u>Nº de expediente</u> <u>Nº de Decreto</u>	<u>Matrícula nº</u>	<u>Domicilio conocido</u>	<u>Euros</u>	<u>Fecha de</u> <u>la sanción</u>
24248674-G	Antoniles Sierra, Enrique Nicolás	2010/173 – 421/2010 D.G.	9525-DFJ	C/ Ramón y Cajal, 29 -Albolote – Granada	90	09/01/2010
X-6415331-X	Giraldo Ospina, Isaías	2010/598 – 362/2010 D.G.	MA-0227-CP	C/ La Vega, 47, 1B – Atarfe – Granada	150	25/01/2010
B-18397083	Nebefran, S.L.	2010/183 – 423/2010 D.G.	GR-8615-AN	Urb. La Paloma, Edif. Vista Verde – Almuñécar – Granada	90	11/01/2010
44275866-S	Olvera López, Virtudes	2010/478	1537-CSF	C/ Virgen de Loreto, 5 – Granada	60	12/02/2010
29080879-R	Palma Moyano, Rafael	2009/1171 – 244/2010 D.G.	GR-7852-AT	Urb. Colonia de San Sebastián, 3, 5D	90	01/06/2009
24072537-R	Palma Vázquez, Manuel	2010/440	GR-4283-AF	C/ Torredonjimeno, 3. Blq., 3 – Granada	90	08/02/2010
B-47544697	Pavimentos Josman, S.L.	2010/697	VA-8705-AC	C/ Rueda, 43, Bª – Valladolid	90	18/03/2010
48656848-A	Pérez León, Víctor Manuel	2010/545	0929-CBB	Crt. Fuensanta, 116, 1B – Patiño – Murcia	90	18/02/2010
75480090-R	Pérez López, Juan	2010/505	4722-GDP	C/ Carlos Méndez, 7, 2B – Viso del Alcor – Sevilla	150	15/02/2010
24089999-Y	Peso Sánchez, Rafael	2009/1640 – 292/2010 D.G.	4419-FJC	C/ Sevilla, 14 – Churriana de la Vega – Granada	90	06/10/2009
76655855-Y	Povedano Muñoz, Antonio	2010/606 – 368/2010 D.G.	C-8471-BSY	C/ Carlos Saavedra., 10 – Armilla	150	22/01/2010
B-18786252	Proyectos y Obras Actual, S.L.	2010/613	1693-FMM	Cno. Ronda, 94 – Granada	90	02/03/2010
74618932-D	Ramos Cara, Antonia	2009/1872 – 312/2010 D.G.	2063-CFY	C/ García Lorca, 2 – Churriana de la Vega – Granada	90	09/12/2009
74878079-S	Rodríguez Barceló, Ana Victoria	2010/348	4400-DZY	C/ Escolar Malagueño, 18 – Churriana - Málaga	90	31/01/2010
75133518-Q	Rodríguez Contreras Patricia	2010/249	3301-FKS	C/ Rubén Darío, 1, Bª C – La Zubia – Granada	90	18/01/2010
74628276-S	Rodríguez Díez, Mª Trinidad	2010/732	GR-6728-AM	C/ España, 20 – Cajar – Granada	90	23/03/2010
44258527-H	Rodríguez Soto, Antonio	2010/415	4319-DZV	C/ Habana, 13 – Churriana de la Vega – Granada	90	05/02/2010
75141256-A	Román Doñate, Carlos	2010/443	2053-DLX	C/ Río Genil, 12 – Cúllar Vega – Granada	90	08/02/2010
75139293-H	Ruiz Gómez, Juan Alberto	2010/611	5150-DLS	Avda/ Salvador Allende, 1, 1B – Granada	90	01/03/2010
07532337-K	Salgado Delgouffre, Carolina	2010/704	5031/BJB	C/ Albacete, 22 – Armilla	90	21/03/2010
24284657-S	Salas Melguizo, José	2009/1456 – 280/2010 D.G.	2427-FXB	C/ Real de Motril, 16, 1B – Armilla	90	16/09/2009
44296232-A	Sánchez Madrid, Marco Antonio	2010/275	6409-GDN	C/ Miguel Hernández, 31, 2e – Cúllar Vega – Granada	90	21/01/2010
44285629-A	Santos Román, Rafael	2010/607 – 369/2010 D.G.	2154-CNW	Cno/ del Jueves, 51 – Armilla	70	28/01/2010
X-8110144-E	Schiopu Marius Mihail	2010/237	5569-GRD	C/ Progreso, 23 – Atc. B – Las Gabias – Granada	90	18/01/2010
B-18516666	Seara Estudio Dos Cenro de Formación, S.L.	2010/558	6365-BMS	C/ Agua, 5 – Baza – Granada	90	19/02/2010
X-7753741-G	Slimani, Mostafa	2010/130	2737-DTD	Crt. de la Sierra, 46, 7B – Churriana de la Vega – Granada	90	01/01/2010
74694177-K	Soriano Gómez, Jesús	2009/1565 – 294/2010 D.G.	4443-DBM	C/ Moras, 15 – Churriana de la Vega – Granada	90	02/10/2010
27454220-V	Torres Acosta, Angel	2010/265	4081-FFK	C/ Esperanza, 8, 3B – Ponte Tocinos – Murcia	90	19/01/2010
33900850-T	Valenzuela Rosa, Manuel	2010/169	2625-CYT	C/ Alfonso Cuesta, 16, 1C – Huétor Tájar – Granada	90	09/01/2010
74692742-N	Varela Pérez, Alejandro	2010/467	5174-GRB	C/ Violeta, 12 – Alhendín – Granada	90	10/02/2010
77141570-F	Vega Ajilla, Patricia	2009/2040 – 332/2010	4516-BPF	C/ Poeta Gracián, 6 – Armilla	90	03/11/2009
24279303-C	Velasco Rodríguez, María Luisa	2010/508	2798-BXC	Pj. Lirios, 9, 4ª - Granada	90	15/02/2010
74716611-F	Viñolo López, Pedro Jesús	2010/502	2148-FSW	C/ Manuel Patarroyo, 15 – Armilla	90	14/02/2010

Lo manda y firma el Sr. Alcalde / D. Gerardo Sánchez Escudero / Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Armilla
Lo que notifica para su conocimiento y efectos.

Armilla, 30 de abril de 2010.- (Firma ilegible).

NUMERO 5.647

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Anuncio expedientes sancionadores***ANUNCIO**

Don Jesús Moreno Roda, Concejal Delegado del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada)

HACE SABER: Intentada sin efecto, la notificación a D. Miguel Angel García Sáez en el último domicilio conocido, situado en Baza, C/ Maestro Llongueras, nº 1 de Sabadell (Barcelona), se le hace saber:

“Que con fecha 30/10/09, se ha dictado Decreto de inicio de procedimiento sancionador en el exp. nº G-324/2009, contra D. Miguel Angel García Sáez, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, por infracción administrativa grave tipificada en el art. 34.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos Sólidos,

Que en la citada resolución de inicio de procedimiento sancionador, el cual podrá examinar en la Unidad de Gobernación de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, en relación con los cuales, y dentro del plazo de quince días, a contar desde esta publicación, podrá aportar cuantos documentos o informes estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

El plazo de resolución de este procedimiento es de seis meses desde la fecha de iniciación, produciéndose la caducidad del mismo si transcurrido este plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

Con la publicación del presente anuncio esta Alcaldía le considera notificado, significándole que el expediente seguirá el curso procedente en relación con los hechos imputados a dicho Sr.

Baza, 3 de mayo de 2010.- El Concejal Delegado, según Decreto nº 555/2009, fdo.: Jesús Moreno Roda.

NUMERO 5.656

AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada)*Desestimación aprobación proyecto de actuación presentado por José López Montes***EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2010, se acordó desestimar la aprobación del proyecto de actuación presentado por D. José López Montes y D^a Adoración Pérez Cruz, para la “instalación de un taller de interpretación artística del patrimonio”, en la finca “sita en la parcela 24, polígono 2, del término municipal de Benalúa, por los motivos expuestos en el informe de fecha 10 de febrero de 2010, emitido por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede imponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benalúa, 3 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

NUMERO 5.719

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (Granada)*Adaptación parcial Normas Subsidiarias***EDICTO**

Por acuerdo del pleno de fecha 5 de mayo de 2010 se aprobó inicialmente el documento de adaptación parcial Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal al Decreto 11/2008, de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner Suelo Urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de Viviendas Protegidas, que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el documento de adaptación parcial Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Cádiar a 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Antonio Jiménez Dumont.

NUMERO 5.720

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (Granada)*Información pública Plan Especial UE-11***EDICTO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2010 se aprobó inicialmente el Plan Especial que afecta a la Unidad de Ejecución-11, de este municipio; presentada por don Francisco Jiménez Pérez y otros; asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera exami-

narlo, a estos efectos el Plan Especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son todas las comprendidas en la Unidad de Ejecución-11.

Cádir a 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Antonio Jiménez Dumont.

NUMERO 5.721

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (Granada)

Información pública Plan Especial UE-8

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2010 se aprobó inicialmente el Plan Especial que afecta a la Unidad de Ejecución-8, de este municipio; presentada por don Gabriel López Archilla y otros; asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son todas las comprendidas en la Unidad de Ejecución-8.

Cádir a 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Antonio Jiménez Dumont.

NUMERO 5.747

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Modificación Ordenanza nº III reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI

EDICTO

D. Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, provincia de Granada,

HACE SABER: Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº III reguladora del IBI, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, Texto Refun-

dido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 02 de abril, y art. 17.4 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con la publicación del texto que se modifican en dicha ordenanza:

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº III REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES IBI.

1º.- En el Artículo 9.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo, apartado 3.a, se modifica el tipo de gravamen en la forma siguiente:

a) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 0,44%

2º.- En el Artículo 10.- Bonificaciones, se establece un nuevo apartado:

Bonificación de carácter social: Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que sean propietarios de viviendas, que constituyan la residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del tributo, gozarán una bonificación del 5% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que reúnan los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

a) Declaración jurada de que los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. Por tanto para su determinación se integrarán las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.

b) A efectos de determinar la renta a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá en cuenta la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en el supuesto de que no se tenga obligación de presentar la citada declaración, certificación relativa a la falta de obligación de formular declaración expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A estos efectos se autorizará por todos los miembros de la unidad familiar al Ayuntamiento para recabar los datos fiscales de la Agencia Tributaria Estatal.

c) Las bonificaciones sólo se aplicarán a las unidades familiares que resulten propietarias de una única vivienda y que además constituya su residencia habitual en los términos definidos por la legislación fiscal, cuyo valor catastral total no supere los 30.000,00 euros de valor.

d) Certificado de empadronamiento en la vivienda para la que se solicita la bonificación

e) Declaración jurada de no disponer los miembros de la unidad familiar de más bienes inmuebles que la vivienda habitual para el que se solicita dicha bonificación. Si la administración comprobare que los titulares de los bienes bonificados son titulares de otras viviendas dará lugar a la anulación de la bonificación disfrutada, sin perjuicio, en su caso de las sanciones tributarias a que haya lugar por la inclusión de datos falsos en la comunicación de datos de conformidad con la Ley General Tributaria.

La bonificación, que tiene carácter rogado, una vez solicitada tendrá efectos, en caso de su concesión, para el ejercicio siguiente. Las solicitudes fuera de plazo no serán admitidas.

3º.- Se añade una Disposición Final 5ª con el siguiente texto:

La modificación nº 4 de la presente Ordenanza Fiscal ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009; entrará en vigor y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cájar, 5 de mayo de 2010.

NUMERO 5.661

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)

Ordenanza reg. licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos

EDICTO

D. Juan Fernández Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada),

HACE SABER: Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la Licencia de apertura de establecimientos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 1. Fundamento Jurídico

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de la Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal tendente a verificar si los propietarios o tenedores de animales potencialmente peligrosos, según la normativa vigente, pueden ser titulares de una Licencia municipal que les permita su tenencia.

Artículo 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas, y las Entidades, que solicitan la Licencia

o la renovación de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Artículo 4. Responsabilidad

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Devengo

La tasa se devenga desde el momento en que se comienza a prestar el servicio que origina su exacción, que coincide con la presentación de la solicitud que inicie la tramitación de la concesión o renovación de la Licencia.

Artículo 6. Cuota Tributaria

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- Concesión de la Licencia: 60 euros.
- Renovación de la Licencia: 30 euros.
- Inscripción en el Registro Municipal: 30 euros.
- Etc.

Artículo 7. Ingreso de la Cuota Tributaria

Los interesados en la obtención o renovación de la Licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos deberán ingresar con carácter previo a la concesión o a la renovación el importe de la cuota, en régimen de autoliquidación.

Artículo 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 2.009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la fecha de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cortes de Baza, 30 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Juan Fernández Carmona.

NUMERO 5.662

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)

Ordenanza reguladora del p. público por el servicio de fotocopiadora y telefax

EDICTO

D. Juan Fernández Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada),

HACE SABER: Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la Licencia de apertura de establecimientos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MODELO DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y TELEFAX

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el presente precio público por la prestación de los servicios de fotocopiadora y telefax.

Artículo 2. Hecho Imponible

El presupuesto de hecho que determina la obligación de pago de este precio público lo constituye el uso, por el sujeto pasivo, de los servicios de fotocopiadora y telefax.

Artículo 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público las personas que hagan uso de los servicios de fotocopiadora y telefax.

Artículo 4. Cuantía

La cuantía a abonar será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

FOTOCOPIADORA:

* En blanco y negro.

Por cada copia DIN A-4: 15 céntimos (de 1 a 20 copias)
10 céntimos (21 copias en adelante)

Por cada copia DIN A-3: 30 céntimos.

• En color:

Por cada copia DIN A-4: 20 céntimos (de 1 a 20 copias)
15 céntimos (21 copias en adelante)

Por cada copia DIN A-3: 40 céntimos.

TELEFAX:

Por cada folio enviado: 50 céntimos euros.

Artículo 5. Devengo

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6. Gestión y Forma de Pago

Las tarifas exigibles por la prestación del servicio de fotocopiadora y telefax se liquidaran por actos o servicios prestados.

El pago de las mismas se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal, expidiéndose el correspondiente justificante de ingreso.

Artículo 7. Vía de Apremio

Las deudas derivadas de la prestación de los servicios objeto de la presente Ordenanza podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, tal y como reconoce al artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de agosto de 2010, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

Cortes de Baza, 30 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.:
Juan Fernández Carmona.

NUMERO 5.588

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2010

EDICTO

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HACE SABER: Que contra el acuerdo adoptado el 19 de marzo de 2010 por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Resumiéndose a continuación por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Resumen Estado de Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes: 581.336		
Cap. I	Ingresos directos	180.613
Cap. II	Ingresos indirectos	6.388
Cap. III	Tasas, p. públicos otros ingr.	66.300
Cap. IV	Transferencias corrientes	323.035
Cap. V	Ingr. patrimoniales	5.000
B) Operaciones Capital: 221.991		
Cap. VI	Enajenación invers. reales	92.635
Cap. VII	Transferencias de capital	129.356
Cap. IX	Pasivos financieros	0
Total Estado Ingresos Presupuesto 2010:		803.327

Resumen Estado de Gastos

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes: 509.747		
Cap. I	Gastos personal	206.347
Cap. II	Gastos en bienes y servicios	206.400
Cap. III	Gastos financieros	10.500
Cap. IV	Transferencias corrientes	86.500
B) Operaciones de Capital: 293.580		
Cap. VI	Inversiones reales	235.067
Cap. VII	Transf. capital	0 euros
Cap. IX	Pasivos financieros	58.513
Total Estado Gastos Presupuesto 2010:		803.327

2.- Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba

1.- FUNCIONARIOS.

Nº Pl.	Puesto Trabajo	Nivel		C.D.	Espec.
		Escala/Subescala	Grupo		
1.-	Secretaría-Intervención	Habilitación. Nacional			
	Secretaría-Intervención.			A1/A2	26
1.-	Auxiliar Administrativo	Admón. General			
	Auxiliar			C2	16
1.-	Operario S. Múltiples	Admón. Especial			
	Servicios Especiales.			Agrup. Prof.	12
1.-	Policia Local	Admón. Especial			
				C1	11

Total funcionarios: 4

2.- LABORALES.-

Pl.	Denominación	Modalidad
1	Asesor urbanístico	Tiempo parcial
1	Limpiadora edificios	Tiempo completo
1	Dinamizador Guadalinfo	Tiempo parcial

Total laborales: 3

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diezma, 3 de mayo de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Jesús García Rodríguez.

NUMERO 5.657

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)*Padrón de Escuela Infantil mes de marzo de 2010*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dúrcal en sesión de 30 de abril de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de un mes y señalamiento del periodo de cobranza entre el 19 de mayo de 2010 y el 19 de julio de 2010, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Tasa Escuela Infantil marzo de 2010: 11.992,13 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de cualquier entidad financiera en la localidad en su horario de apertura al público, o mediante la domiciliación de recibos.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004, de 5 de marzo) y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno

Local del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo voluntario de pago. Contra su resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Dúrcal, a 5 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Megías Morales.

NUMERO 5.705

AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)*Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2010*

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el art. 22.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos expresados en el art. 22.2 del mismo texto reglamentario antes citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Escúzar, a 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Manuel Alférez Bonilla.

NUMERO 5.595

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)*Aprobación definitiva presupuesto 2010*

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreira,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5/4/10 aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2010, presupuesto que ha estado expuesto al público por plazo de quince días siguientes a la publicación del anuncio de exposición en el B.O.P., que se produjo el día 13/4/10, sin que se hayan producido reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.1, del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace publico el citado presupuesto general, que resumido por capítulos, es el siguiente.

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	126.797,04
II	Impuestos indirectos	3.000,00
III	Tasas, p. públicos, otros ingresos	25.672,00
IV	Transferencias corrientes	204.998,10
V	Ingresos patrimoniales	13.689,00
B) Operación de capital		
VII	Transferencias de capital	124.939,22
Total Estado de Ingresos		499.096,04

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	140.125,97
II	Gastos en bienes/servicios	142.613,56
III	Gastos financieros	2.500,00
IV	Transferencias corrientes	37.431,00
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	168.130,51
VII	Transferencias de capital	4.295,00
IX	Pasivos financieros	4.000,00
Total Estado de Gastos		499.096,04

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

De la misma forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de este Ayuntamiento, que es la siguiente.

Personal Funcionario

1. Un puesto, Administrativo, Nivel C1 20.
2. Un puesto, Auxiliar Administrativo. Nivel C2 18

Personal laboral.

1. Un puesto, Peón de Oficios Múltiples
2. Un puesto, Limpiadora.

En aplicación del art. 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local se establece el siguiente régimen de dedicaciones, asignaciones, dietas y gastos de locomoción de los miembros de la corporación:

Por acuerdo de pleno de fecha 6 de agosto de 2007, se aprobó la dedicación exclusiva de la Alcaldía con un importe de 13.200 euros brutos anuales, pagaderos en

doce mensualidades a razón de 1.100 euros mensuales, que será revisada anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Fijándose, por tanto, la cuantía para el ejercicio 2010 en 13.504,40 euros.

Tal y como establece el art. 75.3 de la Ley 7/85 sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

La asignación como consecuencia de la asistencia de los miembros que componen la Corporación a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones informativas, Mesas de contratación y asistencias en calidad de representantes del Ayuntamiento a órganos colegiados de que la Corporación forma parte, se fijan en la cantidad de 20 euros por sesión.

Por lo que se refiere a dietas y gastos de locomoción por desplazamientos fuera del Término Municipal, en razón del cargo de los miembros de la Corporación, se aplicarán las disposiciones legales que en cada momento regulen tales indemnizaciones por razón del servicio al personal al servicio de la Administración del Estado. En el año 2010 son de aplicación las siguientes cantidades:

Gastos por desplazamiento con vehículo propio 0,19 euros/ km y 0,078 euros/ km para automóviles y motocicletas respectivamente.

Gastos de dietas en territorio nacional:

Por manutención: 37,40 euros por dieta entera y 18,70 por media dieta. Por alojamiento: 65,97 euros.

Ferreira, 3 de mayo de 2010.- I Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NUMERO 5.654

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA

Notificación decreto incoación expediente sancionador jardines 2972/09

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando a la presente copia de la notificación correspondiente.

Granada a 27 de abril de 2010.-El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Mantenimiento Integral y Limpieza, fdo.: Vicente Aguilera Lupiáñez.

Expediente: 2972/09

Interesado: D^a Ana María Ventura Lucena

Notificar en: C/ Postrera nº 21 1^oE Córdoba 14004

NOTIFICACION

El Sr. Teniente de Alcalde del Area de Mantenimiento Integral de la Ciudad, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, ha tenido a bien dictar con fecha 22 de junio de 2009 el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del art. 12 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de las que resulta:

1^o.- Por la Policía Local se emite Acta denuncia nº 6306 de fecha 15 junio de 2009 por la que se hace constar que D^a Ana María Ventura Lucena, con D.N.I. 30987537 M, se encontraba ocasionando daños al mobiliario urbano, bañándose en fuente pública y deteriorando el sistema de reciclaje y estructura de la fuente, concretamente en C/ Rector García Duarte con C/Gran Capitán, a las 14:54 horas de la fecha precitada.

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada en artículo 36.2.k) de la Ordenanza Municipal de Zonas Ajardinadas y Arbolado Viario: “causar daños al mobiliario urbano”. Tal infracción es calificada como infracción grave y sancionada de acuerdo con el artículo 37,1,b) de la Ordenanza de referencia con multa de 60 euros.

Se considera presunto responsable de los hechos mencionados a D^a Ana María Ventura Lucena, con D.N.I. 30987537 M, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento en virtud de lo dispuesto en el art. 127.1. L) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local y art. 18,1.L del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Granada de 20 de agosto de 2004.

Partiendo de la legislación mencionada y de conformidad con lo establecido en los arts. 11, 13, y concordantes del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en el ejercicio de las facultades previstas en el art. 127.1.L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

DISPONGO:

Primero: Inicio procedimiento administrativo sancionador contra D^a Ana María Ventura Lucena, con D.N.I. 30987537 M,, en base a los hechos y razones expuestas para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

Segundo: Nombro instructor del procedimiento al Técnico de Administración General adscrito al Area de Mantenimiento Integral de la Ciudad y Limpieza (nº de funcionario 2783).

Tercero: Comuníquese el presente Decreto al instructor con traslado de todas las actuaciones y notifíquese al interesado.”

Lo que le comunico para su conocimiento significándole que:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes para la defensa de sus derechos y en su caso, proponer prueba, concretando los hechos de que pretenda valerse. En caso contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos de los art. 18 y 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (art. 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto los interesados tienen el derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento de instructor podrá promover recusación en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En caso de reconocerse culpable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador con la imposición de la sanción correspondiente.

El pago voluntario de la sanción indicada se podrá efectuar mediante ingreso en metálico en el Negociado de Caja, mediante talón nominativo debidamente conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Granada o bien mediante transferencia bancaria a la C/C 2031.0000.08.0100978678 (Caja Granada), lo que conllevará la resolución y terminación del procedimiento (tras el pago deberá remitir copia del ingreso efectuado al Area de Mantenimiento Integral, Servicio de Infraestructuras y Jardines, sito en la planta 2ª del edificio D del Complejo Municipal de Los Mondragones).

Granada, 2 de julio de 2009.-El Vicesecretario General P.D. El Director General del Area de Mantenimiento Integral de la Ciudad, fdo.: Francisco Ocaña Torres.

NUMERO 5.655

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

Citaciones para ser notificadas por comparecencia; relación nº 25/10

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 5 de mayo de 2010.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07).

- Interesado: D^a Matilde Vallejo Rincón con DNI/NIF 44.286.618-A, Expediente núm. 8505/09; Infracción: leve [artículo 35.a).1º de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad]. Sanción: Multa de 800 euros; Acto notificado: Incoación de expediente sancionador; Plazo de alegaciones: 15 días.

- Interesado: D^a Rosalía Clemente Rodríguez con DNI/NIF 75.242.277-P, Expediente núm. 562/10; Infracción: leve [artículo 35 de la Ley 11/03, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales]. Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Incoación de expediente sancionador; Plazo de alegaciones: 15 días.

- Interesado: D. Simón Bolívar Jiménez, con DNI/NIF 44.620.866-S, Expediente núm. 5023/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo de recurso Reposición: 1 mes; Plazo Contencioso-Administrativo: 2 meses.

- Interesado: D. Manuel Molina Tejada, con DNI/NIF 46.528.906, Expediente núm. 4011/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo de recurso Reposición: 1 mes; Plazo Contencioso-Administrativo: 2 meses.

- Interesado: D^a María Julia Graciani Maestre, con DNI/NIF 30.221.810-V, Expediente núm. 2734/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo de recurso Reposición: 1 mes; Plazo Contencioso-Administrativo: 2 meses.

- Interesado: D. Juan Bosch Prados, con DNI/NIF 08.913.318, Expediente núm. 4590/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo de recurso Reposición: 1 mes; Plazo Contencioso-Administrativo: 2 meses.

- Interesado: D. Antonio Manuel Orzáez Lorca, con DNI/NIF 75.483.853-S, Expediente núm. 7555/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

- Interesado: D. Javier Maldonado Molina, con DNI/NIF 44.583.913, Expediente núm. 7058/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

- Interesado: D. Pablo Alberto Fernández Poza, con DNI/NIF 75.151.790-A, Expediente núm. 7827/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

- Interesado: D. Carlos Gutiérrez González Vallinas, con DNI/NIF 51.071.560, Expediente núm. 5505/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y el artículo 12.1 de la vigente ordenanza municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

NUMERO 5.538

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto 2010

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2010 en se-

sión plenaria de 29 de abril de 2010, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Marchal, 30 de abril de 2010.- El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

NUMERO 5.644

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (Granada)

Tribunal oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Policía Local

EDICTO

D. Francisco Fermín García Puentedura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molvízar (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 3 de mayo de 2010, ha dictado el decreto que literalmente dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las bases, aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2009”,

DISPONGO:

1º.- Lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

Admitidos:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
JOSE ANTONIO GONZALEZ SABIO	74.719.580-D
SERGIO GARCIA RUIZ	44.280.746-L
SERGIO RODRIGUEZ CASTILLO	23.806.971-Q
JUAN FRANCISCO CAÑADAS SANCHEZ	23.804.841-W
ANTONIO MIGUEL GARCIA SANCHEZ	74.727.742-Y
RAFAEL HIDALGO FRANCO	31.864.410-A
MARCOS DANIEL PORTILLO BAUTISTA	77.468.638-S
JESUS CARLOS HIDALGO TORRES	53.150.598-J
NAZARET RODRIGUEZ QUIRANTES	74.732.162-X
MIGUEL ANGEL BLANCO PEINADO	74.154.209-F
MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ	74.656.533-M
MARIA CARMEN RUIZ CASTILLO	74.716.472-Y
NESTOR GUSTAVO FERNANDEZ GARCIA	78.037.829-W
RAUL HARO FRUTOS	44.580.181-V
MIGUEL PULIDO MARTIN	74.735.384-M
CESAR RUIZ CASTELLANO	75.485.943-N
CRISTINA CARACUEL RODRIGUEZ	44.279.172-D
DAVID PORCEL MARTIN	74.690.690-F
JAVIER FUENTES GARCIA	76.423.487-F
JOSE CARLOS LOPEZ HERRERA	75.153.786-K
CECILIO LINARES ALARCON	74.666.239-M
EDUARDO FERNANDEZ MALDONADO	74.729.823-V
CELIA RODRIGUEZ GARCIA	23.806.988-X
ANDRES MARTIN RODRIGUEZ	75.147.622-K
SEBASTIAN MILLAN GAMEZ	25.681.605-N
MIGUEL ANGEL PRADOS SANTAMARIA	53.580.496-H
GERMAN JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	44.298.532-A
JUAN IGNACIO PASTOR RUIZ	44.583.105-C
DAVID CARVAJAL VERA	75.138.336-G
JOSE ROS VAZQUEZ	74.641.504-H

MARCOS VILCHEZ CALLEJAS	44.281.924-K
FRANCISCO JAVIER SUAREZ DELGADO	74.652.533-F
JOSE MIGUEL SERRANO ALVAREZ	44.284.099-Z
JUAN CARLOS CABRERA MOLINA	74.652.615-C
LAURA GALINDO GARCIA	74.689.918-V
EDUARDO JOSE CASAS DEL CASTILLO	75.153.622-H
FRANCISCO DE BORJA CASTRO SAEZ	74.692.945-P
KEVIN GUERRERO HERNANDEZ	74.659.394-Z
CARLOS GABRIEL NAVARRETE SALMERON	74.833.057-G
JUANA MARIA CRIADO RODRIGUEZ	26.034.061-Q
GILEN XAVIER FERNANDEZ FLORIN	44.611.954-G
ANTONIO SALVADOR CARRION ZAFRA	53.369.106-K

EXCLUIDOS:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
<u>MOTIVOS DE EXCLUSION</u>	
DAVID ROMERO PALMA	74.732.414-D
Falta documentación	
ANTONIO JESUS RAMIREZ JUAREZ	75.138.953-T
Falta documentación	
ANTONIO MARTIN LUCENA	76.423.247-C
Falta titulación académica y recibo de las tasas	
LORENZO RODRIGUEZ ESCAÑUELA	44.297.828-N
Falta permiso conducir BTP	
ALVARO JOSE GUERRERO PEREZ	44.273.120-Y
Falta recibo de las tasas	

2º.- Designo a los siguientes señores como miembros del Tribunal:

Presidente: D. Juan Carlos Pérez López

Suplente: D. Antonio Fernández Lupión

Vocales:

Titular: D. Fco. Javier Iglesias Iglesias

Suplente: D. Juan José Hernández Ruiz

Titular: D. Luis Carlos Cabrera Martín

Suplente: D. Roberto Carlos López García

Titular: D. Rafael Márquez Muñoz

Suplente: D. Victoriano Hueso Cid

Titular: D. Antonio Javier Marín Ortiz

Suplente: Manuel Carmona Alguacil

Secretaria:

Titular: D^a Carmen María Ramos López

Suplente: D. Matías Sánchez García

Contra la resolución del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º.- Apruebo la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el día 11 de junio de 2010, de 9:00 h a 15:00 h, en el Complejo Deportivo Núñez Blanca de Granada, para la realización de las pruebas de aptitud física.

4º.- Ordeno la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOP, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

5º.- Ordeno la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molvizar, 3 de mayo de 2010.- El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 5.786

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Cédula de notificación publicación expte 9/09 RCA***EDICTO**

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de Licencia de apertura/funcionamiento de carnicería-charcutería a emplazar en C/ Madrid, 81; significándole que dispone de 20 días para presentar alegaciones dentro del plazo de información pública, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Num. expediente: 9/09 RCA

Notificado a: Comunidad de Propietarios Edificio Irene.

Ultimo domicilio: C/ Madrid nº 81. C.P. 18193 Monachil, Granada.

Trámite que se notifica: cédula notificación plazo información pública.

Monachil, 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.787

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Contratación suministro aplicación informática depósitos***EDICTO**

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Monachil (Granada),

HACE SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2010, fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de "aplicación informática para control telemático de los depósitos de agua potable", de acuerdo con la resolución de 25 de febrero por la que se autoriza la financiación de proyectos de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad creado por el Real Decreto 13/2009, de 26 de octubre.

Entidad adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Monachil.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Nº expediente: 8/10

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: contrato de suministro.

Descripción de la actuación: aplicación informática para control telemático de los depósitos de agua potable.

Lugar: Sierra Nevada.

Plazo de ejecución: dos meses y medio.

Procedimiento y tramitación.

Procedimiento: procedimiento abierto.

Tramitación: urgente.

Presupuesto base de licitación: 143.965,52 euros (sin IVA)

Garantías:

Provisional: —

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin incluir IVA).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Monachil.

Domicilio: Plaza Baja s/n.

Localidad y código postal: Monachil, 18.193.

Teléfono: 958 30 12 30

Telefax: 958 50 05 94

Fecha limite de obtención de documentos, de información, de presentación de solicitudes y documentación 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP y perfil de contratante conforme a la cláusula 10.2.

Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 10.2 del pliego.

Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Monachil.

Domicilio: Plaza Baja nº 1

Localidad y código postal: Monachil, 18.193.

Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Monachil.

Domicilio: Plaza Baja nº 1.

Localidad y código postal: Monachil, 18.193.

Mesa de contratación: La apertura de los sobres se realizará conforme a la cláusula 18ª del pliego.

Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.

Otras informaciones.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General y la documentación a disposición de los interesados en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento www.monachil.es y a través del correo electrónico secretaría@monachil.es.

Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 3 de mayo de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.659

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Notificación vehículos abandonados***EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Motril informa que los vehículos abajo relacionados se encuentran en el Depósito

Municipal pendiente de ser retirados por su propietario, o cualquier otra persona con justo título. al resultar fallida la notificación intentada en su último domicilio conocido. A tales efectos, se concede quince días desde la fecha de publicación de este anuncio para que los posibles interesados procedan a su retirada previo pago de los gastos generados, o bien, aleguen todo aquello que estimen conveniente en su derecho, advirtiendo expresamente que transcurrido este plazo se procederá a declarar el abandonado del vehículo y/o a su subasta conforme al procedimiento establecido en el art. 69 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos (BOP número 36 de 14.02.97).

Ciclomotor: Rieju Windt
Matrícula C7250BNX
Propietario: Cristina Espinosa Béjar

Turismo: Peugeot 405
Matrícula S3889AB
Propietario: Jesús Collantes Martínez

Motril, 30 de abril de 2010.- El Tte. Alcalde de Medio Ambiente, fdo.: Antonio Escámez Rodríguez.

NUMERO 5.838

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Adaptación parcial de las NN. SS.

EDICTO

D^a. Rita Rodríguez Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada),

HACE SABER: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de mayo de 2010 acordó la exposición pública del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio de Nigüelas, a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, se somete dicho documento al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales.

Nigüelas, 6 de mayo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta.

NUMERO 5.702

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Concesión administrativa quiosco

EDICTO

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACION DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN KIOSCO SITO EN LA PLAZA ALTA

Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 23 de abril de 2010, se anuncia convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de un quiosco, con el siguiente contenido:

I. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

II. Objeto del contrato: concesión administrativa de uso privativo de un quiosco de titularidad municipal sito en la Plaza Alta de Ogijares, con destino a churrería.

III. Duración de la concesión: cuatro años improrrogables.

IV. Precio de la adjudicación: 613 euros (impuestos no incluidos), al alza.

V. Criterios de selección:

- Experiencia acreditada en servicios o actividades iguales o similares (puntuación máxima: 35 puntos).

- Situación económica de la unidad familiar del solicitante, primándose los que posean inferiores niveles de renta (puntuación máxima: 40 puntos)

- Oferta del canon anual, al alza (puntuación máxima: 25 puntos).

Puntuación máxima 100 puntos.

VI. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 70 euros

VII. Garantía definitiva: 300 euros

VIII. Presentación de proposiciones: en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

IX. Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del octavo día hábil (que no sea sábado) siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

X. Modelo de proposición: el que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

XI. Condiciones especiales: las fijadas en el pliego.

XII. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria: <http://www.ayuntamientodeogijares.es/perfil> del contratante/otros Contratos de la Administración.

Ogijares, 4 de mayo de 2010.- La Alcaldesa (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE OGJARES (Granada)

AREA DE TRAFICO Y TRANSPORTES

Notificación de sanción al infractor

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de sanción al infractor de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Ayuntamiento de Ogjares, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

NOTIFICACION DE SANCION AL INFRACTOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogjares ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

"Examinado/s el/os expediente/s que se detalla/n en la tabla adjunta y vistas las actuaciones practicadas en el/os mismo/s resulta que:

Primero.- La notificación de la denuncia le fue debidamente notificada, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incoando el correspondiente expediente sancionador y abriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

Segundo.- Se ha comprobado la inexistencia de alegaciones dentro del plazo anteriormente indicado, por lo que la notificación de denuncia tiene carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora).

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el art. 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 77.2 R.D.L. 339/1990). La sanción podrá hacerla efectiva en la cuenta 2031-0237-15-0100000595, de Caja Granada, indicando el nº de Expediente y matrícula. También podrá efectuar el pago en el Ayto. de Ogjares, en horario de 08:00 h. a 14:00 h., o por cualquier otro medio que establezca la Ley.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o el recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno."

Ogjares, 4 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE SANCION AL INFRACTOR.

<u>EXPTE.</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u> <u>DENCIA.</u>	<u>HORA</u> <u>DENCIA</u>	<u>ART.</u>	<u>IMPORTE</u> <u>EUROS</u>
6466/Gualchos	A9216ED	X2593338L	EDGAR ELBIO MERCAU	29/11/09	20:20	RGC 171	40,00
6553/Ogjares	6721BSZ	24098687T	JOSE TEJADA PEREZ	01/09/09	01:36	RGC 94,2-E	92,00
6569/Ogjares	MA3766CK	74676961D	ALICIA TOLEDO REYES	16/10/09	20:35	RGC 94.2,1-C	92,00
6712/R. Victoria	4969CZC	25045256G	ENRIQUE J. LLORET FORTES	28/05/09	19:43	RGC 94.2,1-J	92,00
6926/Ogjares	2684CPD	74667336K	BELEN CORRAL MORALES	13/05/09	20:09	RGC 94,2-A	92,00
6929/Gójar	GR7507AY	E18853481	JORGE MEGIAS MELGARES C.B.	14/05/09	17:05	RGC 94.2,1-C	92,00
6931/Monachil	GR0672AB	24249002X	ALEJANDRO FERNANDEZ MONTILLA	14/05/09	19:03	RGC94.2,1-K	92,00
6953/Gójar	9811BTM	25861646D	AGUSTIN GOMEZ BEDMAR	02/06/09	13:31	RGC 94,2-E	92,00
6982/Torremolinos	MA5071DC	X31690223	ABDELHAK GARTIT	03/05/09	20:33	RGC 18.2,2-D	92,00
6997/Cenes	M5458NW	X3785297A	CHARLINE MICHALAK	14/06/09	22:15	RGC 94.2,1-J	92,00
8040/Granada	M3031ZN	B18650812	G. TAURO ACCS. DEL AUTOMOVIL	23/11/09	20:00	RGC 94.2,1-C	92,00
8041/Granada	0085CXH	44266814W	RICARDO M. HERMOSILLA MUÑOZ	23/11/09	20:10	RGC 94.2,1-J	92,00
8755/La Zubia	7477BDS	44278232N	NATALIA MARIN MONTES	24/10/09	11:48	RGC 94,2-E	92,00
9129/Granada	2920FCN	74682602S	MANUEL BLANES GOMEZ	12/03/09	17:55	RGC 94,2-E	92,00
9211/Gójar	8833BMG	23657858N	JOSE LUIS ONORATO GUTIERREZ	25/05/09	11:55	RGC 94,2-A	92,00
9290/Alicante	5455BKW	48364864G	BERTA ECHANIZ MARTINEZ	06/06/09	09:40	RGC 94,2-A	92,00
9387/Alhendín	3443FRW	76143985R	JOSE M. VALERO OLIVARES	28/05/09	13:47	RGC 94.2,1-C	92,00
9693/Gójar	3264CJK	76141616R	BEATRIZ CORREA RUIZ	18/05/09	09:15	RGC 94,2-E	92,00
9697/Alhendín	3443FRW	76143985R	JOSE M. VALERO OLIVARES	26/05/09	13:45	RGC 94.2,1-C	92,00

9737/Granada	GR6081AF	24146847K	CARLOS P. LOPEZ MARTIN	30/04/09	23:58	RGC 94,2-E	92,00
9901/Padul	9858FSN	45826742R	OSCAR GIBERT ORTEGA	06/07/09	12:55	RGC 94,2,1-C	92,00
9939/Ogijares	6774DSN	24297369P	JUAN J. RODRIGUEZ MARTINEZ	13/10/09	11:30	RGC 94,2,1-C	92,00
9945/Alaquas	9863BSN	23357355G	MARIA MOLINA PALLARES	14/10/09	13:15	RGC 94,2-E	92,00
9950/Atarfe	5686CJM	44258718W	DANIEL CARABALLO GONZALEZ	29/10/09	11:32	RGC 16,1-A	92,00
9965/Maracena	4985BYF	24119760M	MARIA T. RUIZ LOPEZ	20/07/09	11:55	RGC 94,2-F	92,00
9970/Granada	5380GDH	44272859K	ENRIQUE PEREZ ROMERO	01/09/09	19:15	RGC 94,2-E	92,00
9983/Ogijares	6721BSZ	24098687T	JOSE TEJADA PEREZ	16/04/09	18:20	RGC 94,2-E	92,00
9990/Granada	2939CDY	44270732X	EMILIO LOPEZ AMAYA	17/06/09	20:05	RGC 94,2,1-K	92,00
9999/Granada	M3031ZN	B18650812	G. TAURO ACCS. DEL AUTOMOVIL	04/07/09	10:25	RGC 94,2,1-C	92,00
10903/Granada	M3031ZN	B18650812	G. TAURO ACCS. DEL AUTOMOVIL	04/09/09	18:08	RGC 94,2,1-C	92,00
10176/Granada	2563DHF	24214552Z	MERCEDES MARTIN BOMBILLAR	18/06/09	12:35	RGC 18,2,2-D	92,00
10193/Ogijares	8963BMY	74653511L	MARCO A. OCON GOMEZ	26/09/09	02:25	RGC 91,2-M	120,00
10232/Granada	GR4626AS	44284732A	JESUS SALAMANCA ORTUÑO	13/08/09	12:40	RGC 94,2,1-J	92,00
10335/Alcázar S. Juan	0806DCL	06239951M	OSCAR GARCIA GUILLEN	22/10/09	20:05	RGC 154	40,00
10346/Málaga	8783BPS	45740636F	ANA ELICH SAMPEDRO	14/11/09	10:55	RGC 94,2,1-J	92,00
10353/La Zubia	2065CTH	24191798F	FCO. J. SALINAS DELGADO	28/06/09	11:20	RGC 94,2-A	92,00
10422/Ogijares	GR1126X	44256604G	EMILIO J. RODRIGUEZ GUALDA	31/07/09	10:55	RGC 94,2-E	92,00
10423/Cenes	9931CJP	02177612H	PILAR MARTIN AGUADO	05/08/09	10:05	RGC 94,2-C	92,00
10425/Cúllar Vega	7761BKD	24120964J	DOLORES SALDAÑA GUERRA	20/08/09	18:20	RGC 117,1,2-A	92,00
10474/Granada	M1677YN	75147757H	ALBERTO JUAREZ PAJARES	05/11/09	17:10	RGC 94,2,1-J	92,00
10482/Granada	2563DHF	24214552Z	MERCEDES MARTIN BOMBILLAR	25/07/09	11:36	RGC 94,2-A	92,00
10485/La Zubia	3301FKS	75133518Q	PATRICIA RODRIGUEZ CONTRERAS	04/08/09	11:00	RGC91,2-C	92,00
10489/Cúllar Vega	7761BKD	24120964J	DOLORES SALDAÑA GUERRA	20/08/09	18:10	RGC 94,2-A	92,00
10492/Granada	1598BXY	74648389A	MARTA FLORES NIETO	26/08/09	14:00	RGC 94,2,1-J	92,00
10496/Ogijares	GR1403AN	74653512C	ELIZABETH OCON GOMEZ	01/09/09	01:30	RGC 94,2-E	92,00
10501/Granada	C5134BRK	12207070G	M. JESUS ALVAREZ GONZALEZ	04/09/09	22:20	RGC 94,2-E	92,00
10507/Ogijares	6721BSZ	24098687T	JOSE TEJADA PEREZ	10/09/09	15:45	RGC 94,2-E	92,00
10513/Jerez	2120DRH	31557479F	DAVID A. TEIG PINTO	11/09/09	17:30	RGC 91,2-C	92,00
10516/Ogijares	GR0781AV	24263749Z	ENCARNACION OLVERA GARCIA	15/09/09	10:45	RGC 154	40,00
10529/Cogollos	1277CWT	24241297X	JAVIER TORRES TORRES	25/06/09	12:55	RGC 16,1-A	92,00
10581/Valladolid	VA8705AC	B47544697	PAVIMENTOS JOSMAN S.L.	25/10/09	10:05	RGC 91,2-C	92,00
10664/Las Gabias	6965BVW	74680811H	JOSE A. RODRIGUEZ PEREZ	10/06/09	18:28	RGC 45	100,00
10683/Ogijares	B5921VG	74653166L	FRANCISCO RAMOS MORALES	06/08/09	08:30	RGC 94,2,1-K	92,00
10703/Granada	7076CXM	44280022P	FELIX ORTIZ LOPEZ	22/06/09	19:08	RGC 94,2-F	92,00
10741/Granada	2920FCN	74682602S	MANUEL BLANES GOMEZ	29/09/09	19:36	RGC 91,2-M	120,00
10748/Las Gabias	6830DDZ	B18545012	CARPINTERIA M. PEREZ E HIJOS S.L.	01/10/09	14:30	RGC 94,2-E	120,00
10757/Granada	6935GJZ	B18504563	INST. DE ELECT. Y FONTAN. ANCISA S.L.	17/08/09	19:50	RGC94,2-E	92,00
10762/Ogijares	7691FVG	B18223750	P.Y C. GARCIA MEGIAS S.L.	13/09/09	23:45	RGC 154	90,00
10786/Vegas Genil	AL0644Y	X7595038R	LAZAR TANCA FLORIN	23/11/09	18:45	RGC 94,2-E	92,00
10816/Granada	C1037BTX	24235795M	JOSE A. SANCHEZ DELGADO	15/07/09	17:30	RGC 118,1,2-A	92,00
10817/Granada	C1037BTX	24235795M	JOSE A. SANCHEZ DELGADO	15/07/09	17:30	RGC 143,1,1-A	92,00
10838/Ogijares	0916BSH	24265379B	JOSEFINA BARBERO OLMEDO	17/08/09	19:50	RGC 94,2,1-C	92,00
10904/Loja	GR4187B	44272883E	PURIFICACION LUQUE CORPAS	04/09/09	16:50	LSV 61.4	450,00
10931/Ogijares	3050CNC	74693978Y	J. ANTONIO MARTIN GONZALEZ	15/09/09	14:20	RGC 152	90,00
10932/Maracena	9628FNV	B18355198	PROMOCIONES MARATIUS S.L.	15/09/09	14:50	RGC 94,2-E	92,00
10934/Granada	3324FJF	53714783P	ANA BELEN SALINAS RUIZ	18/09/09	11:50	RGC 94,2-E	92,00
10941/Cenes	GR4927AT	24173658Z	JOAQUIN NAVAS HERRERA	29/09/09	17:30	RGC 154	40,00
10942/Las Gabias	9114CTG	24242011B	ESTHER FERNANDEZ LOPEZ	03/10/09	12:00	RGC 154	90,00
11037/Granada	M3031ZN	B18650812	G. TAURO ACCS. DEL AUTOMOVIL	09/12/09	16:49	RGC 94,2,1-C	92,00
11039/La Zubia	2024BXZ	23560754Z	ANTONIO FERNANDEZ LORENTE	09/12/09	20:23	RGC 94,2-E	92,00
6720/Ogijares	C6427BTC	75171162D	ADOLFO QUESADA PEREZ	13/06/09	16:50	RGC 118,1,2-A	92,00
6946/Armillá	GR1224AB	75129726L	ISMAEL MALDONADO EXPOSITO	20/05/09	19:47	RGC 117,1,2-A	92,00
6976/Ogijares	5069GFY	74658811Y	M. VERONICA FERNANDEZ RIVERA	20/05/09	00:15	RGC 94,2,1-E	120,00
6980/La Malaha	GR3740AP	X5574260A	YVES MACE DE GASTINES	03/06/09	20:12	RGC 143,1,1-A	92,00
6981/La Malaha	GR3740AP	X5574260A	YVES MACE DE GASTINES	03/06/09	20:18	RGC3,1,2-B	210,00
6984/Malada	GR5940T	X2198546E	DIAGNE DJIB	03/06/09	21:50	RGC 117,1,2-A	92,00
9138/Granada	8044CSF	74663940Y	ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	06/05/09	18:27	RGC 152	90,00
9217/Cenes	2756FVD	74672175F	JAVIER GONZALEZ LOPEZ	01/05/09	22:30	RGC 146,1,1-A	92,00
9268/Granada	C8650BML	X7139071	EMILIO NESTOR CUEVAS	03/06/09	21:40	RGC 118,1,2-C	92,00
9539/Ogijares	C9880BSJ	24135553C	TOMAS ROJAS FUENTES	27/04/09	09:03	RGC 20,1,3-A	600,00
9928/Huétor Vega	C4515BJS	75146373Z	JORGE MARTINEZ CAMPOSO	23/07/09	18:17	RGC 118,1,2-A	92,00
9979/Ogijares	C9864BSM	74694540Q	ENRIQUE M. MILLAN GARCIA	16/06/09	16:30	RGC 118,1,2-A	92,00
9980/Ogijares	C9864BSM	74694540Q	ENRIQUE M. MILLAN GARCIA	16/06/09	16:30	RGC 18,2,2-D	92,00
10140/Gójar	C1722BNW	75168775Z	ELOY NUÑEZ RUIZ	01/11/09	03:30	RGC 118,1,2-A	92,00
10177/Granada	1279GNP	24263566S	ANTONIO LOPEZ HITA	07/09/09	15:55	RGC 146,1,1-A	92,00
10178/Granada	C1476BTC	X3308335S	JUAN A. BETANCOURT JARAMILLO	07/09/09	16:00	RGC 118,1,2-A	92,00
10246/Granada	5703FWL	24276357H	ABELARDO LOPEZ MORENO	09/11/09	18:40	RGC 91,2-C	92,00
10344/Atarfe	3721CBP	24263545V	JESUS NAVARRO FERNANDEZ	13/11/09	21:00	RGC 146,1,1-A	92,00
10367/La Zubia	8383CSF	46696639S	MIGUEL A. GONZALO MONTES	04/09/09	18:20	RGC 94,2-A	92,00
10372/Ogijares	4181BBG	24090719J	JOSE LUIS FIGUEROA DURAN	17/09/09	12:23	RGC 94,2-A	92,00
10376/Ogijares	8371GDT	24277975A	M. DEL MAR JUAREZ TABERO	18/06/09	12:49	RGC 94,2-A	92,00
10493/Granada	6439FYS	X1382258G	ZHAORONG LI	26/08/09	14:10	RGC 117,1,2-A	92,00
10536/Ogijares	0995FMM	24295931L	JOSE C. CARRETERO DE LUQUE	28/06/09	11:35	RGC 94,2,1-J	92,00
10546/Ogijares	C9504BTJ	75127496C	MAURIZIO A. PANIZZA IGLESIA	03/07/09	23:58	RGC 118,1,2-A	92,00

10779/Armillá	C3450BTJ	75163589A	ANTONIO FERNANDEZ ROS	22/10/09	12:10	RGC 118.1,2-A	92,00
10781/Ogijares	C2046BSG	74641879W	SERGIO HITOS HERRERA	30/10/09	20:15	RGC 118.1,2-A	92,00
10784/Ogijares	9136BVT	23782867Q	DOMINGO RIVAS CHAVES	14/11/09	10:50	RGC 94.2,1-J	92,00
10823/Alfacar	6214FSH	38444403H	JOSE L. SANCHEZ PLAZA	21/07/09	19:55	RGC 18.2,2-D	92,00
10927/Ogijares	B5171SV	75134719K	RAUL HITOS HERRERA	15/09/09	12:05	RGC 94.2,1-C	92,00
10936/Granada	GR7993AK	24208560W	JUAN BOLIVAR CASILLAS	19/09/09	12:00	RGC 118.1,2-A	92,00

Ogijares, 4 de mayo de 2010.- El Secretario, fdo.: Antonio Castro Barranco.

NUMERO 5.646

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)

NEGOCIADO DE TRAFICO

Denuncias de tráfico 2R/ND/10

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Otura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. "DECRETO: Habiéndose formulado contra el conductor del vehículo arriba expresado, la denuncia que así mismo se expresa, resuelvo que se proceda a la incoación del expediente sancionador correspondiente bajo el número también indicado por infracción a los preceptos citados. Dese traslado al interesado de la incoación del expediente con traslado literal de lo que sigue: Se ha formulado contra el conductor del vehículo arriba expresado, del que aparece Vd. como titular, la denuncia que igualmente se expresa, habiéndose incoado el correspondiente expediente sancionador bajo el número también indicado. Lo que se le notifica a los efectos de que, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, comunique al Ayuntamiento de Otura el nombre y domicilio del conductor, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser considerado como autor de una falta grave, conforme al artículo 72.3 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, iniciándose contra Vd. el correspondiente procedimiento. Se le hace saber que:

1º.- Si está Vd. de acuerdo con la sanción puede hacerla efectiva a este Ayuntamiento con una reducción del 30% si la abona antes de que se dicte resolución del expediente sancionador (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial Texto articulado aprobado por RDL 339/1990, de 2 de marzo y artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto). La forma de pago será por giro postal o bien mediante ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes de las que es titular este Ayuntamiento en la localidad de Otura:

- Caja de Ahorros de Granada: 2031 0103 89 0100013265
- Banco de Andalucía: 0004 3167 96 0660000173
- Caja Rural de Granada: 3023 0162 12 5117401207.

Deberá especificar el número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo.

2º.- Que conforme a los artículos 3 y 10.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero, con esta denuncia queda incoado el oportuno expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer pruebas en su defensa, mediante escrito ante el Registro General del Ayuntamiento de Otura, o por cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3º.- Que el órgano instructor del procedimiento es el Negociado de Sanciones de Tráfico de este Ayuntamiento, del que es jefe don Angel Gutiérrez Arenas, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990) y artículo 15.1 del Reglamento aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero (artículo 135 ley 30/1992, de 26 de noviembre)."

Otura, 5 de mayo de 2010. El Alcalde-Presidente, fdo. Ignacio Fernández-Sanz Amador.

Relación de notificaciones de denuncia al infractor 2R/ND/10

<u>EXPTE.</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA/ART.</u>	<u>IMPORTE</u>
073/10	1494927L	Aguilera Lupiáñez M ^a R.	Plaza Fed. Mayo, 7	Granada	22-02-10	20:52 94.2	63,00
084/10	44285536W	García Barret C.	Avda. Generalife, 7	Granada	12-03-10	23:20 94.2	63,00
088/10	X8385151H	Cerneau Florin	Ciljón. Angel, 17	Granada	22-03-10	11:45 94.2	63,00
094/10	24187962N	Martínez García M.A.	Príncipe Felipe, 1	Otura	26-03-10	10:02 94.2	63,00

NUMERO 5.932

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprobación inicial presupuestos 2010*

EDICTO

D. Vicente Mario García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puento (Granada)

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2010, el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2010, bases de ejecución, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo remunerados a funcionario, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante dicho plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Pinos Puento a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Vicente Mario García Castillo.

NUMERO 5.933

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Supresión ordenanzas fiscales nº 8, 9, 17, 18, 19, 21, 24 y 31*

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de fecha 14/05/2010, se aprobó definitivamente la supresión de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan, lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza Fiscal nº 8: reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Alcantarillado; Ordenanza Fiscal nº 9: reguladora de la Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler; Ordenanza Fiscal nº 17: reguladora de la Tasa por Vertido de Escombros; Ordenanza Fiscal nº 18: reguladora de la Tasa por Servicio suministro de Agua; Ordenanza Fiscal nº 19: reguladora de la Tasa por Emisión de Publicidad en la Emisora de Radio Municipal; Ordenanza Fiscal nº 21: reguladora de

la Tasa por Vigilancia Especial de Alcantarillas Particulares; Ordenanza Fiscal nº 24: reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comedor Escolar Municipal y Ordenanza Fiscal nº 31: reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Pinos Puento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pinos Puento, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pinos Puento, a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Vicente Mario García Castillo.

NUMERO 5.934

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Modificación Ordenanza Fiscal nº 30 Recogida Residuos Sólidos Urbanos*

EDICTO

D. Vicente Mario García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puento (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinos Puento a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo.: Vicente Mario García Castillo.

NUMERO 5.675

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expediente nº 15/10 para retirada de vehículo abandonado en la vía pública, de D. Antonio Manuel Rivas Mejías

EDICTO

HAGO SABER: Que no pudiendo efectuarse notificación personal al propietario del vehículo D. Antonio Manuel Rivas Mejías, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica notificación íntegra:

“Informado por la Policía Local que el vehículo de su propiedad, marca Volkswagen, modelo Caddy 1.9 TDI, tipo furgoneta, matrícula MU-9019-BV, se encuentra ubicado en Depósito Municipal, donde ha sido trasladado desde Avda. Motril a la altura de Talleres Salobreña, por parecer hallarse abandonado a tenor de su estado general, consistentes en: encontrarse estacionado en la acera, de donde se procede a su retirada, el portón trasero se encontraba abierto, conteniendo en su interior diversos objetos.

Visto el Decreto 283/95 de 21 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (B.O.J.A. núm. 143 de 20 de julio), así como el art. 2º de la Ley 11/1999 de 21 de abril (B.O.E. núm. 96 de 22 de abril).

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al del recibo de esta comunicación, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.050,61 euros como responsable de una infracción grave (art. 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998).

Se le comunica, que transcurrido el plazo señalado anteriormente, la Administración Municipal dispondrá la retirada de su vehículo de la vía pública y su envío a un Centro Autorizado de Tratamiento (C.A.T.), para proceder a su tratamiento como residuo sólido urbano, o en su caso, será trasladado al Depósito ubicado en la Carretera de Playa Granada (instalaciones de Transportes Darago); significándole que el depósito devengará un precio público, cuyas cantidades se especifican en la Ordenanza Municipal correspondiente, y que habrán de abonarse en las dependencias municipales de Tesorería, como requisito indispensable para poder retirar su vehículo del Depósito.

Igualmente se le hace saber, que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento,

debiendo en este último caso personarse ante el Secretario de la Corporación para suscribir el acta de cesión del vehículo, para que se disponga del mismo como residuo sólido urbano.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer: a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. b) De no optar por lo anterior, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

No obstante podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime por más conveniente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos”.

Salobreña, 29 de abril de 2010.- El Concejal de Medio Ambiente (firma ilegible).

NUMERO 5.820

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Adaptación de nave municipal a Centro Cultural en Purchil, segunda fase

EDICTO

Francisco Mendoza Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de esta alcaldía de 24/03/2010 ha sido aprobado expediente para la contratación de la ejecución de las obras que a continuación se mencionan, y la convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

Contratación para ejecución de obras acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por R.D.L. 13/2009.

1. Entidad contratante: Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Órgano competente: Alcaldía.

Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: “adaptación de nave municipal a Centro Cultural en Purchil. Segunda fase”. Localización: Avda. América, s/n, de Purchil.

Expte.: SC-FS/01.PA.

Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Antonio Hurtado González

Contrato de obras (artº 6 de la LCSP).

C.P.V.: 4521000

Proyecto completo: 489.308,50 euros.

Presupuesto base licitación: 421.817,67 euros.

Impuestos (IVA 16%): 67.490,83 euros.

División por lotes: no

3.- Naturaleza de la contratación: administrativa.

Regulación: pliegos de condiciones particulares aprobados por resolución de la alcaldía de 24.03.2010.

4.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación, plazo de ejecución.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto.

c) Sistema de selección: varios criterios (6). Valoración: 1.- Ampliación plazo de garantía: hasta el 15%. 2: Mejora de calidades: hasta el 15%; 3: Obras de mejora: hasta el 20%; 4.- Fomento de empleo: hasta el 30%; 5.- Condiciones financieras anticipo fondos: hasta el 5%; 6.- Incidencia del IVA en el contrato: hasta el 15%.

d) Plazo de ejecución: seis meses.

5.- Clasificación contratista:

Grupo: C.- Subgrupos: Todos. Categoría: D.

Grupo: I.- Subgrupos 06 - 09. Categoría: D.

Grupo: J.- Subgrupo 04.- Categoría: D.

6.- Garantías. Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% precio de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información. Presentación de proposiciones.

Ayuntamiento de Vegas del Genil. Glorieta del Fresno.

1 - 18102 Purchil

Tfno. y fax: 958.43.20.51 - 958.43.23.91.

Perfil del contratante: www.aytovegasdelgenil.org

8.- Plazo para presentación de proposiciones: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación en el B.O.P., o inmediato hábil siguiente.

9.- Documentación a presentar:

Sobre A: documentación general exigida en los pliegos de condiciones particulares, apartado 14.1.

Sobre B: proposiciones técnicas de mejoras sobre criterios de valoración, conforme a los anexos III, IV, V, VI, VII y VIII de los pliegos.

10.- Admisión de variantes: las previstas exclusivamente como "Mejora de calidades".

11.- Importe de la presente publicación: a cargo del adjudicatario.

12.- Apertura de documentación: dentro de los cinco días naturales, o hábil inmediato siguiente (sobre A) por la mesa de contratación; y en acto público (sobre B), dentro de los diez días naturales siguientes al anterior trámite.

Vegas del Genil, 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, fdo. Francisco Mendoza Pérez.

NUMERO 5.744

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Cuentas generales 2007, 2008 y 2009

EDICTO

Que dictaminadas favorablemente las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se exponen

al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta General para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cádiar, 7 de mayo de 2010.- El Presidente, fdo.: Antonio Jiménez Dumont,

NUMERO 5.578

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENCALIENTE

COLECTIVIDAD ALQUIVIRA

Convocatoria junta general

EDICTO

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Vds., como partícipe de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 10 de junio de 2010 en el salón del Edificio de Servicios Sociales en c/ La Cruz s/n de Huéscar, a las 20:30 horas en primera convocatoria y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 21:00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.- Presentación de cuentas y aprobación, si procede.

3.- Acuerdos a adoptar sobre derramas a girar para mantenimiento de la Colectividad.

4.- Renovación de cargos de la Colectividad. Se podrán presentar candidaturas ante el Secretario antes de la Junta.

5.- Ruegos y preguntas.

NOTA: Se hace saber a los partícipes que se podrá asistir con representación, debidamente conferida por el propietario.

El Presidente de la Colectividad, don Jesús Chillón García. ■